



DIGER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS



HONDURAS

MEMORÁNDUM DIGER-GA-141-2024

DE: LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ
Gerente Administrativo-DIGER



PARA: LIC. MARIELA BONILLA
Comprador Público Certificado N° 0295

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y VISTO BUENO DE PLIEGO DE
CONDICIONES A LICITACIÓN PRIVADA

FECHA: 14 DE MARZO DE 2024

Por medio del presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) Previo a la publicación del documento que se describe a continuación:

- Pliego de condiciones de obra para Licitación Privada N° LP-DIGER-002-2024 “**Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED)**”.

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución

Se acompañan los documentos de respaldo básico para la certificación solicitada.

Atentamente,



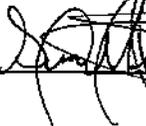
LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04	PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
---------	--	-----

PROCESO: LP-DIGER-002-2024		Observaciones:
NOMBRE DEL PROCESO: "Contrucción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED), Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)".		
TIPO DE ASEGURAMIENTO:		
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	
OTRO	<input type="checkbox"/>	

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)
GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	X		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	X		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: MARCIA DINORA LÓPEZ MARTÍNEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO	NOMBRE: SILA MARIELA BONILLA GALVEZ	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO		CPC N° 0295	
FECHA: 15/03/2024		FECHA: 15/03/2024	
FIRMA 		FIRMA 	

**DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS
DIGER**



PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA

Licitación Privada (LP)

LP-DIGER-002-2024

NOMBRE DEL PROYECTO:

“CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)”

Contratante: Dirección de Gestión por Resultados

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

15 de Marzo-2024

ÍNDICE GENERAL

Documento para la Contratación de Obras	1
por Licitación Privada (LP)	1
ÍNDICE GENERAL	2
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	1
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	16
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	25
SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	37
SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	62
SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO	76
SECCIÓN VIII. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS (VER ANEXOS).....	129
Sección IX. Formularios de Lista de Cantidades (Ver anexo).....	152
SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍA	157
SECCIÓN XI. FORMATO DE INVITACIÓN	161

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
ÍNDICE DE CLÁUSULAS

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	1
A. DISPOSICIONES GENERALES	1
1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN	1
2. FUENTE DE FONDOS	1
3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN	1
4. OFERENTES ELEGIBLES	2
5. CALIFICACIONES DEL OFERENTE	3
6. UNA OFERTA POR OFERENTE	3
7. COSTO DE LAS PROPUESTAS	3
8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS	4
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	4
9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	4
10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	4
11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	5
12. IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
13. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	5
14. PRECIOS DE LA OFERTA	6
15. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO	6
16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS	6
17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	7
18. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES	8
19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA	8
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
20. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	9
21. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
22. OFERTAS TARDÍAS	9
23. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	9
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10
24. APERTURA DE LAS OFERTAS	10
25. CONFIDENCIALIDAD	11
26. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS	11
27. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO	11
28. CORRECCIÓN DE ERRORES	12
29. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	12

30.	EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	13
F.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
31.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13
32.	DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS.....	13
33.	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	14
34.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
35.	PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA.....	15
36.	ARTÍCULO 88 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023	15

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**A. DISPOSICIONES GENERALES****1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

- 1.1 La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) invita a presentar ofertas para la construcción de las obras que se describen en los **DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (**CEC**). El nombre y los números de identificación del proceso están especificados en los **DDL** y en las **CEC**.
- 1.2 El oferente seleccionado deberá terminar las obras en la fecha prevista de terminación especificada en los **DDL** y en la subcláusula 1.1 (s) de las **CEC**.
- 1.3 En estos documentos de licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por oficio enviado a la mano, por correo electrónico) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y “día” significa día calendario.
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios

2. FUENTE DE FONDOS

- 2.1 La contratación a que se refiere esta licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos del Presupuesto asignado a la Dirección de Gestión por Resultados como fondos nacionales.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 3.1 El Estado de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. OFERENTES ELEGIBLES

- 4.1 Podrán participar en esta licitación únicamente empresas hondureñas, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Los oferentes deberán proporcionar al contratante, evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos establecidos en las **IAO**, cuando el contratante razonablemente la solicite.

5. CALIFICACIONES DEL OFERENTE

- 5.1 Sólo se podrá adjudicar la obra a los oferentes que se encuentra debidamente inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE .
- 5.2 Las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:
- (a) todos los integrantes del consorcio deben ser contratistas debidamente inscrito en el registro de proveedores de la ONCAE.
 - (b) la oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la oferta se deberá presentar el acuerdo de consorcio firmado por todas las partes.
- 5.3 Los oferentes deberán confirmar en sus ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las ofertas o, de no ser así, incluir con su oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.4 Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el oferente deberá incluir con su oferta, el poder otorgado a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al oferente;
- 5.5 Todos los oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

6. UNA OFERTA POR OFERENTE

- 6.1 Cada oferente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. El oferente que presente o participe en más de una oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. COSTO DE LAS PROPUESTAS

- 7.1 Los oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas y el contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 7.2 El oferente deberá cancelar la cantidad de..., para obtener el documento de licitación. (No aplica). -

8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

- 8.1 La visita de campo es de carácter obligatorio, con el propósito que el oferente junto con personal técnico de la DIGER, en la fecha y hora programada para tal fin, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta de acuerdo con lo observado en el campo y en su caso celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con las **IAO**:

Sección I	Instrucciones a los oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la licitación (DDL)
Sección III	Criterios de Evaluación
Sección IV	Formularios de la oferta
Sección V	Condiciones generales del contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones especiales del contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y condiciones de cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de cantidades
Sección X	Formularios de garantías
Sección XI	Formulario de Invitación

10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 10.1 Todos los potenciales oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al contratante por escrito a la dirección indicada en los **DDL**.
- 10.2 Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta **ocho (8) días calendario** antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos **cinco (5) días calendarios** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los que retiraron los documentos de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. así mismo, el contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que se considere convenientes.
- 10.3 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 10.4 En el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a

dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante enmienda a los documentos de licitación, conforme a las **IAO**.

11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los oferentes invitados y que confirmaron su participación. Los oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al contratante.
- 11.3 Las enmiendas a Documentos de Licitación se publicarán además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus ofertas, el contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las ofertas, de conformidad con las **IAO**.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

12. IDIOMA DE LAS OFERTAS

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción prevalecerá la traducción.

13. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

- 13.1 La oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - (a) La carta de oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta, si de conformidad con las **IAO** así se requiere;
 - (c) La lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de información sobre la calificación (Sección IV);
 - (e) Las ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los oferentes completar y presentar, según se especifique en los **DDL**.

14. PRECIOS DE LA OFERTA

- 14.1 El contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en las **IAO**, sobre la base de la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra) presentado por el oferente.
- 14.2 El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra). La no presentación de la lista de cantidades, o bien uno o más rubros de las obras descritos en dicha lista será motivo suficiente para desestimar la oferta.
- 14.3 Durante la ejecución de las obras, el contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra), esto último aplica para rubros no incluidos en la lista de cantidades.
- 14.4 Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.5 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud de este contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la oferta presentada por el oferente.
- 14.6 Los precios unitarios que cotice el oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato y en la cláusula 47 de las **CGC**.

15. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el oferente enteramente en Lempiras (L.), salvo que en los **DDL** se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras a elección del oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.
- 15.2 Los oferentes indicarán en su oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.3 En caso de que los **DDL** permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de las **IAO**.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 16.1 Las ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los **DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el contratante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los oferentes deberán ser por escrito. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá extenderse también por treinta (30) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las ofertas. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga

efectiva la garantía. Al oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su oferta, excepto como se dispone en las **IAO**.

17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 17.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la oferta que consistirá en:
- (a) Una garantía emitida por un banco;
 - (b) Una fianza emitida por una aseguradora;
 - (c) Un cheque certificado a la orden del contratante; y/o
 - (d) Bonos del Estado de Honduras representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 17.2 **La garantía de mantenimiento de la oferta será por un dos por ciento (2%) del monto total de la oferta y denominada en Lempiras (L.).** En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, estas se convertirán en Lempiras (L.) a la tasa de cambio aplicable según las **IAO**.
- 17.3 **La garantía de mantenimiento de la oferta deberá:**
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las **IAO**;
- 17.4 La garantía de mantenimiento de la oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de garantía de mantenimiento de oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de garantía" u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las **IAO**; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "**LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**".
- 17.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 17.6 Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
- 17.7 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las **IAO**; o
 - (b) el oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las **IAO**;

- (c) si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el contrato; o
 - (ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.
- 17.8 La garantía de mantenimiento de la oferta de un consorcio deberá ser emitida en nombre del consorcio que presenta la oferta.

18. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES

- 18.1 No se considerarán ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los **DDL**. Si se permiten, las **IAO** regirán y en los **DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:
 - (a) **Opción uno:** Un oferente podrá presentar ofertas alternativas juntamente con su oferta básica. El contratante considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el oferente cuya oferta básica haya sido determinada como la oferta evaluada de menor precio.
 - (b) **Opción dos:** Un oferente podrá presentar una oferta alternativa con o sin una oferta para el caso básico. Todas las ofertas recibidas para el caso básico, así como las ofertas alternativas que cumplan con las especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 18.2 Todas las ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 19.1 El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en las **IAO**, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del oferente, de conformidad con las **IAO**. Todas las páginas de la oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la oferta.
- 19.3 La oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el contratante o las que sean necesarias para corregir errores del oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la oferta.
- 19.4 El oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el formulario de la oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta, y con la ejecución del contrato si el oferente resulta seleccionado.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

20. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- 20.1 Los oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. Los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas. En el caso de ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el oferente pondrá el original y todas las copias de la oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al contratante a la dirección proporcionada en los **DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del contrato indicados en los **DDL** y **CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los **DDL** para evitar que la oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de ofertas indicadas en los **DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en las **IAO**, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del oferente, con el fin de poderle devolver su oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada oferta tardía, de conformidad con las **IAO**.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 21.1 Las ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada conforme a las **IAO**, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 21.2 El contratante podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación, de conformidad con las **IAO**. En este caso todos los derechos y obligaciones del contratante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. OFERTAS TARDÍAS

- 22.1 Toda oferta que reciba el contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas especificada de conformidad con las **IAO** será devuelta al oferente remitente sin abrir.

23. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en las **IAO**.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las **IAO**, y los sobres

- exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada conforme a las **IAO**, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 23.4 El retiro de una oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en los **DDL** de conformidad con la subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con las **IAO**, puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo dispuesto en las **IAO**.
- 23.5 Los oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la oferta original.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

24. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 24.1 El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación y así proceder a la apertura de las mismas, estará indicado en los **DDL**.
- 24.2 El contratante abrirá las ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los **DDL**. El procedimiento para la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con las **IAO**, estará indicados en los **DDL**.
- 24.3 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de las **IAO**.
- 24.4 En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un acta los nombres de los oferentes, los precios totales de las ofertas y de cualquier oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el contratante considere apropiado. Ninguna oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las ofertas tardías de conformidad con las **IAO**. Las sustituciones y modificaciones a las ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de las **IAO** que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

- 24.5 Inmediatamente después del acto de apertura, se permitirá a los representantes de los oferentes, que decidan concurrir, examinar únicamente los documentos listados a continuación:
- (a) La carta de oferta;
 - (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta;
 - (c) La lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra).
- 24.6 El contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con las **IAO** y subirá prontamente dicha acta al portal de HONDUCOMPRAS para que pueda ser vista por todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. CONFIDENCIALIDAD

- 25.1 No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato al oferente seleccionado de conformidad con las **IAO**. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al contratante en el procesamiento de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea comunicarse con el contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el contratante haya descubierto durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las **IAO**.

27. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las **IAO**;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

- 27.2 Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.3 Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, será rechazada por el contratante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
- 27.4 Defectos u omisiones subsanables: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Por lo que no se considerarán subsanables los siguientes documentos:
- (a) La carta de oferta;
 - (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta;
 - (c) La lista de cantidades valoradas completa (presupuesto de la obra), sin perjuicio de las correcciones de errores establecidas en estas **CGC**.

28. CORRECCIÓN DE ERRORES

- 28.1 El contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 28.2 El contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de su oferta de conformidad con las **IAO**.

29. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras (L.) utilizando el tipo de cambio

vendedor establecido por el Banco Central de Honduras (BCH) para transacciones semejantes, vigente veintiocho (28) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

30. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 30.1 El contratante evaluará solamente las ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con las **IAO**.
- 30.2 Al evaluar las ofertas, el contratante determinará el precio evaluado de cada oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en las **IAO**;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las **IAO**; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con las **IAO**.
- 30.3 El contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el contratante.
- 30.4 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de las **CGC**, durante el período de ejecución del contrato.
- 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la subcláusula 30.2 (d), el contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 30.6 Toda oferta que exceda el monto exigible para un proceso de licitaciones privadas quedará desestimada y no será considerada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

31. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 31.1 De conformidad con las **IAO**, el contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta el contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente (a) es elegible de conformidad con las **IAO** y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de las **IAO**.

32. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS

- 32.1 No obstante, lo dispuesto en la cláusula 31, el contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en

ninguna responsabilidad con el (los) oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del contratante.

33. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- 33.1 Antes de la expiración de la validez de la oferta, el contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las **CGC** denominada la “Notificación de la resolución de adjudicación”) deberá estipular el monto que el contratante pagará al contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las obras por parte del contratista, de conformidad con el contrato (en lo sucesivo y en el contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 33.2 El contrato incorporará todos los acuerdos entre el contratante y el oferente seleccionado. **Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación**, el oferente seleccionado deberá presentar la documentación solicitada en la Notificación de la resolución de adjudicación y firmar el contrato.
- 33.3 El contratante publicará en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducopras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y los números de los lotes y la siguiente información:
- (i) el nombre de cada oferente que presentó una oferta;
 - (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas;
 - (iii) el nombre y los precios evaluados de cada oferta evaluada;
 - (iv) los nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y
 - (v) el nombre del oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El contratante responderá prontamente por escrito a cada oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada.

34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 34.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Constancia para Tramite de Garantía, que forma parte integral del contrato y por el porcentaje estipulado en las DDL, emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública y de conformidad con las **CGC**.
- 34.2 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de terminación.

- 34.3 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una **garantía de calidad** de la obra, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al **cinco por ciento (5%)** de su valor.

35. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA

- 35.1 El contratante proveerá un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las **CGC** y supeditado al monto máximo establecido en los **DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de garantía" se proporciona un formulario de garantía para pago de anticipo.

36. ARTÍCULO 115 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024

- 36.1 En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

IAO 1.1	
Las obras son:	<p>La propuesta de proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados (180 M.2), donde funcionara la Agencia de Republica Digital (AGEHRED) .</p> <p>La Distribución de los espacios requeridos: Según Anexo A, el cual forma parte integral de los DDL. La Construcción deberá ser de bloques de concreto de 6". Las paredes Internas de tabla yeso con aislante termoacústico Las oficinas principales con una de sus paredes de vidrio. Cielo falso de plafones termoacústicos. Pisos de cerámica. Puertas de Vidrio y Aluminio. Ventanas de Vidrio y Aluminio. Herramientas y maquinaria: Mezcladora de concreto, vibrador de concreto, compactadora, volqueta, equipo de topografía, muletas, etc.</p>
El nombre del contrato es:	"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED (DIGER)
Código:	002-2024
La identificación del proceso es:	N° LP-DIGER-002-2024

IAO 1.2	
La fecha prevista de terminación de las obras es:	De ciento veinte días (120) días calendario a partir de la orden de inicio

IAO 5.1 (a)	
	<p>Una vez publicada la invitación, y presentada la solicitud por escrito del oferente interesado la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) a través de la Gerencia Administrativa, solo formalizará y remitirá invitación, a los que se encuentren debidamente inscrito en el registro de proveedores de la ONCAE, para realizar este tipo de obras.-</p>
IAO 8.1	

	<p>La visita de campo es de carácter obligatorio, con el propósito que el oferente junto con personal técnico de la DIGER, en la fecha y hora programada para tal fin, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta de acuerdo con lo observado en el campo y en su caso celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p> <p>Lugar de Reunión: Salón Salvador Moncada, Sitio El Zarzal, Centro cívico, Contiguo a Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Contacto: Lic. Marcia Dinora Lopez Gerente Administrativo</p> <p>Fecha: 22 del mes de marzo de 2024, hora 10:00 a.m.</p>
--	--

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

IAO 10.1	
La dirección del contratante para solicitar aclaraciones es:	<p>Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) Gerencia Administrativa Sitio El Zarzal, Centro cívico, contiguo a Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A. e-mail: licitaciones@diger.gob.hn Tel. (504) 22401400</p>

IAO 10.1 y 11.2	
	<p>Se enviará copia de la respuesta del contratante a todos los que adquirieron los documentos de licitación, será considerada válida la notificación mediante acuse de recibido en físico o la enviada a través del correo electrónico.</p> <p>Nota: El contratista asume toda la responsabilidad por la dirección de correo electrónico proporcionada y solicitada en el presente documento de licitación.</p>

IAO 10.3	
Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación:	No se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 13.1 (f)	
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Cumplimiento. Conforme al formulario 4, de la sección IV Formularios de la oferta.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Declaración Jurada de Cumplimiento del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto. Conforme al formulario 5, de la sección IV Formularios de la oferta. 3. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte del Oferente o del representante de la empresa. 4. Fotocopia del Poder del Representante Legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. 5. Formulario y los documentos de información sobre la Calificación. Conforme al formulario 2, de la sección IV Formularios de la oferta. 6. Constancia de visita de campo, firmada y sellada por el personal técnico de la DIGER, encargado de atender la visita de campo. 7. Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas por el oferente. 8. Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo. Conforme al formulario 3, tabla 2, de la sección IV Formularios de la oferta. 9. Currículo vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto residente acompañado de copia del título universitario. 10. Cronograma de Trabajo. (Cronograma de Trabajo en Project u otro similar) con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución mayor al solicitado será motivo de inadmisibilidad de la oferta. <p>Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada No. 1 y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.</p>
<p>En caso de ser el contratista favorecido, previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, de la empresa y del representante legal. 2. Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del representante legal de la empresa; 3. Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa; 4. Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa compras y adquisiciones del Estado (ONCAE); 5. RTN de la empresa y del representante legal;

	<p>6. Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo, de la empresa y del representante legal;</p> <p>Nota: Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.</p>
--	---

IAO 15.1	
Los oferentes:	Presentarán sus ofertas en la moneda nacional: Lempiras (L.).

IAO 16.1	
El período de validez de las ofertas será de:	Noventa (90) días calendario.

IAO 17.2	
La garantía de mantenimiento de la oferta	La garantía de mantenimiento de la oferta será equivalente a por lo menos al 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras (L)

IAO 17.3	
La garantía de mantenimiento de la oferta	(a) Será presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecerá válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas o sea por un período de 120 días calendario.

IAO 18.1	
ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.

IAO 19.1	
El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es:	Una original, una copia en físico.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 20.1	
Los oferentes:	No podrán presentar ofertas electrónicamente.

IAO 20.2 (a)	
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del contratante es:	Atención: Lic. Marcia Dinora Lopez Lugar: Gerencia Administrativa (GA) de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) e-mail: licitaciones@diger.gob.hn Tel. (504) 22401400

IAO 20.2 (b)	
---------------------	--

Nombre y número de identificación del proceso:	"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)" N° LP-002-DIGER-2024
--	--

IAO 20.2 (c)	
La nota de advertencia será:	"No abrir antes de lunes, 15 de abril de 2024 , a las 10:30 a.m. "
IAO 21.1	
La fecha y la hora límite para la presentación de las ofertas serán:	Fecha: lunes, 15 de abril de 2024 Hora: 10:00 a.m.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 24.1	
Ofertas mínimas para validez de la licitación:	Una (1) oferta recibida

IAO 24.2	
La apertura de las ofertas tendrá lugar en:	Lugar: <u>Gerencia Administrativa, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo al Banco Central de Honduras</u> Fecha: lunes, 15 de abril de 2024 Hora: 10:30 a.m.

IAO 24.6	
La información dada a conocer a los asistentes que constará en el acta es:	(a) Cartas de oferta de todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente, (b) Montos de las ofertas, de todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. (c) Garantías de mantenimiento de la oferta de todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente, (d) Observaciones al proceso realizadas por los asistentes y que solicitaran constar en el acta.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IAO 33.1	
	La adjudicación del contrato será por la obra.
IAO 34.1.- El monto de la Garantía de Cumplimiento será:	
	Quince por ciento 15% del monto contratado inicial con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución.

--	--

IAO 35.1.- El pago de anticipo será por un monto máximo.	Quince por ciento 15% del monto contratado inicial con un plazo de un mes adicional al plazo de ejecución.
---	--

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Al evaluar una Oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio ofertado, los métodos y criterios indicados a continuación.

1.2 El contrato resultante de esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Fondos Nacionales, por lo que de conformidad con el Artículo 147, numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños.

1.3 Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.
- (c) En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.

1.4 El Contratante realizará el Examen Preliminar de las Ofertas para verificar el cumplimiento de las formalidades y requisitos estipulados en los Documentos de Licitación:

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable	
		Sí	No
1	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		X
2	Número de copias de la oferta (1 original + 1 copia en físico).	X	
3	Idioma de la Oferta solicitado (español)	X	
4	Formulario de la Oferta, firmado y sellado por el oferente.		X
5	Formulario de Lista de Cantidades completo, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a las instrucciones y formulario indicado en la Sección IX. "Lista de Cantidades". La omisión de una o varias actividades será motivo de inadmisibilidad de la oferta.		X
6	Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas por el oferente.	X	
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto		X
	1. Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		X
	2. Beneficiario: Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)		X
	3. Plazo de validez correcto (válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas)		X
	4. Valor correcto (equivalente al 2% de monto de la oferta)		X
	5. Incluye cláusula obligatoria		X

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable	
		Sí	No
	Presentación y contenido de los demás documentos legales requeridos, según IAO 13.1: (f)		
	8.1Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Cumplimiento. Conforme al formulario 4, de la sección IV Formularios de la oferta.	X	
	8.2Declaración Jurada de Cumplimiento del equipo minimo requerido para la ejecución del proyecto. Conforme al formulario 5, de la sección IV Formularios de la oferta.	X	
	8.3 Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte del Oferente o del representante de la empresa.	X	
	8.4 Fotocopia del Poder del Representante Legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	X	
	8.5Formulario y los documentos de información sobre la Calificación. Conforme al formulario 2, de la sección IV Formularios de la oferta.	X	
8	8.6Constancia de visita de campo, firmada y sellada por el personal técnico de la DIGER, encargado de atender la visita de campo.	X	
	8.7Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas por el oferente.	X	
	8.8Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo. Conforme al formulario 3, tabla 2, de la sección IV Formularios de la oferta.	X	
	8.9Currículo vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto residente acompañado de copia del título universitario.	X	
	8.10Cronograma de Trabajo. (Cronograma de Trabajo en Project u otro similar) con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución mayor al solicitado será motivo de inadmisibilidad de la oferta.	X	
<i>Pasa a la Evaluación de la Oferta Económica:</i>			

Subcriterios de evaluación. Los oferentes deberán cumplir con los siguientes sub criterios de capacidad:

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	
			Sí	No
A.	Educación Ingeniero civil o Arquitecto. Experiencia profesional del Residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considera a partir de la fecha de obtención de título universitario.	3 años	X	
B.	Residente: Experiencia específica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil.	Minimo supervisión de 3 proyectos	X	
C.	Cronograma de Trabajo. (Cronograma de Trabajo en Project u otro similar) con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución mayor al solicitado será motivo de inadmisibilidad de la oferta.	Programa en Gantt	X	

Criterios adicionales de evaluación de la oferta económica:

La Comisión Evaluadora realizará las evaluaciones de todas las Ofertas que se reciban y que cumplan con la clasificación de acuerdo a la precalificación vigente de la DIGER, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, realizando además un análisis para comprobar que las Ofertas no estén desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable económicamente para el Contratante y que se demuestre que no sea una oferta especulativa.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. OFERTA

[El oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su oferta]

[Ciudad]

[Fecha]

A: Atención Lic.. Marcia Dinora Lopez
 Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
 Gerencia Administrativa (GA),
 Centro Civico, Boulevard Fuerzas Armadas, Contiguo a
 Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.
 e-mail: licitaciones@diger.gob.hn

Tel. (504) 22401400

Número de Identificación: N° LP-002-DIGER-2024

Código: 002-2024

Título del Contrato: **CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)**

Después de haber examinado los documentos de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste enmiendas recibidas], ofrezco ejecutar el [nombre y número de identificación del contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta oferta por el precio del contrato de [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda] [indique el monto en cifras].

MONEDA	MONTO PAGADERO EN LA MONEDA	TASA DE CAMBIO: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	INSUMOS PARA LOS QUE SE REQUIEREN MONEDAS EXTRANJERAS
(a)		No Aplica	No Aplica

El pago de anticipo solicitado es:

MONTO	MONEDA
(a)	

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con el suministro de garantía de mantenimiento de la oferta, exigidos en los documentos de licitación y especificados en los **DDL**.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las **IAO**.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las **IAO**.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta oferta y la ejecución del contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Propósito de la comisión o gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna"]

Firma autorizada:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Nombre del oferente:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

_____ [indique el nombre del representante que firma la oferta]

_____ [indique el cargo del representante que firma la oferta]

_____ [indique completo de la empresa]

_____ [indique dirección completa de la empresa]

_____ [indique números de teléfono de la empresa]

_____ [indique correo electrónico de la empresa]

2. FORMULARIO SOBRE INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN ONCAE EN EL RUBRO RESPECTIVO

[Ciudad]

[Fecha]

A: Atención Lic. Marcia Dinora Lopez
Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
Gerencia Administrativa (GA),
Sitio El Zrzal, Boulevard Fuerzas Armadas, Contiguo a Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, M.
D. C., Honduras C. A.
e-mail licitaciones@diger.gob.hn
Tel. (504) 2240-1400

Número de Identificación: N° LP-002-DIGER-2024

Código: 002-2024

Título del Contrato: **“CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)”**

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para inscripción en la ONCAE, en el rubro respectivo:

Fue actualizada por última vez: [Indique última fecha de actualización]

[Indique “y permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta oferta”].

La información técnica propuesta para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología, programa de trabajo, descripciones, planos, tablas, equipo) según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación, se adjunta. [Adjuntar información solicitada en la subcláusula 2.2 de esta sección]

Firma autorizada:

Nombre del firmante: [indique el nombre del representante que firma la oferta]

Cargo del firmante: [indique el cargo del representante que firma la oferta]

Nombre del oferente: [indique completo de la empresa]

Dirección: [indique dirección completa de la empresa]

Teléfonos: [indique números de teléfono de la empresa]

Correo electrónico: [indique correo electrónico de la empresa]

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**FORMULARIO SOBRE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS EJECUTADOS Y PERSONAL CLAVE**

El oferente deberá presentar junto a su oferta la siguiente información:

Tabla.1 Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización

PROYECTOS EN EJECUCIÓN	MONTO	PORCENTAJE EJECUTADO	FECHA PROBABLE DE FINALIZACIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			

Tabla 2. Listado de personal clave a ser asignado para cubrir cada una de las etapas de la obra

NOMBRE	CARGO
1.	
2.	
3.	
4.	

4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo [indicar nombre del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar estado civil del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], de nacionalidad [indicar nacionalidad del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], con domicilio en [indicar domicilio (ciudad o municipio y departamento) del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente] y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte N°. [Indicar número de Documento Nacional de Identificación (DNI) o de pasaporte del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente] actuando en mi condición de Contratista Individual o Representante legal de [Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:

Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15. Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios

o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar ciudad], Departamento de [indicar departamento], a los [indicar fecha en letras] ([indicar fecha en números]) días de mes de [indicar mes] de [indicar año en letras] ([indicar año en números]).

Firma: _____

Esta declaración jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante notario (En caso de autenticarse por notario extranjero debe ser apostillado).

5. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Yo [indicar nombre del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar estado civil del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], de nacionalidad [indicar nacionalidad del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente], con domicilio en [indicar domicilio (ciudad o municipio y departamento) del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente] y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte N°. [Indicar número de Documento Nacional de Identificación (DNI) o de pasaporte del Contratista Individual o el Representante legal de la empresa oferente] actuando en mi condición de Contratista Individual o Representante legal de [Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran]; por medio de la presente ratifico el cumplimiento en cuanto a la utilización del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto con Código No **002-2024, "CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)"** de acuerdo al listado indicado en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y dar cumplimiento con todas las condiciones y estipulaciones que se deriven de la contratación objeto de esta licitación.

Listado de equipo mínimo

- **1 Equipo de Topografía**
- **1 Volqueta de 5 Metros cubicos**
- **1 Compactadora de plato**
- **1 Vibrador de concreto**
- **1 Mezcladora de 1 o 2 bolsas**
- **2 Muletas**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar ciudad], Departamento de [indicar departamento], a los [indicar fecha en letras] ([indicar fecha en números]) días de mes de [indicar mes] de [indicar año en letras] ([indicar año en números]).

Firma y sello: _____

6. CONTRATO

CONTRATO No. XXXX/GA/DIGER/2024.-CODIGO No 002-2024
“CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)”
LICITACION PRIVADA NACIONAL N° LP-002-DIGER-2024

Este contrato se celebra entre: MARCIA DINOIRA LOPEZ, mayor de edad, casada, Licenciado en Ciencias Sociales, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número xxxx-xxxx-xxxxx, actuando en mi condición de Gerente Administrativo con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, tal como se acredita mediante Acuerdo de delegación número 001-DM/GA-2024 de fecha **12 de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **[Nombre y datos del Contratista]**, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)”** con Código No. **002-2024**.- Licitación **Privada Nacional N° LP-002-DIGER-2024**; en adelante denominado **“Las Obras”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia, este contrato atestigua lo siguiente:

- 1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:
 - a) Las Condiciones Generales del Contrato.
 - b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
 - c) Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales
 - d) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
 - e) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
 - f) Los Planos del proyecto.
 - g) Orden de Inicio
 - h) Garantías
 - i) Modificaciones al documento base si las hubiere.
- 3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de **ciento veinte (120)** días calendario.
- 4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que

resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este y de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del pago.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **[Monto en letras]. ([Monto en números])**

6.- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado y la DIGER, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con la DIGER, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

7.- CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO, (ARTICULO 115 DE LAS DGP, año 2024). En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8.- CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

9.- "CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

I. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto

ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los ____ días de _____ de dos mil _____.

MARCIA DINORA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONTRATANTE

[Nombre del Contratista o Representante Legal]

[Nombre de la empresa]

[Rtn]

CONTRATISTA

SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
--

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

A. DISPOSICIONES GENERALES	39
1..... Definiciones.....	39
2..... Interpretación	41
3..... Idioma y Ley Aplicables	41
4..... Decisiones del Gerente de Obras.....	42
5..... Delegación de funciones	42
6..... Comunicaciones	42
7..... Subcontratos	42
8..... Otros Contratistas	42
9..... Personal.....	42
10..... Riesgos del Contratante y del Contratista.....	43
11..... Riesgos del Contratante	43
12..... Riesgos del Contratista.....	43
13..... Seguros.....	43
14..... Informes de investigación del Sitio de las Obras	44
15..... Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	44
16..... Construcción de las Obras por el Contratista	44
17..... Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	44
18..... Aprobación por el Gerente de Obras	44
19..... Seguridad.....	45
20..... Descubrimientos	45
21..... Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	45
22..... Acceso al Sitio de las Obras.....	45
23..... Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	45
24..... Controversias	45
25..... Procedimientos para la solución de controversias	46
26..... Recursos contra la resolución del Contratante.....	46
27..... Programa.....	46
28..... Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	47
29..... Aceleración de las Obras.....	47
30..... Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	47
31..... Reuniones administrativas	47
32..... Advertencia Anticipada	47
C. CONTROL DE CALIDAD	48
33..... Identificación de Defectos.....	48
34..... Pruebas.....	48
35..... Corrección de Defectos	48

36.....	Defectos no corregidos	48
D. Control de Costos		48
37.....	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	48
38.....	Desglose de Costos.....	49
39.....	Variaciones	49
40.....	Pagos de las Variaciones	49
41.....	Proyeccionesde Flujo de Efectivos	50
42.....	Estimaciones de Obra.....	50
43.....	Pagos	50
44.....	Eventos Compensables	51
45.....	Impuestos.....	52
46.....	Monedas.....	52
47.....	Ajustes de Precios	52
48.....	Multas	52
49.....	Bonificaciones	53
50.....	Pago de anticipo.....	53
51.....	Garantías	53
52.....	Trabajos por día.....	54
53.....	Costo de reparaciones.....	54
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO		55
54.....	Terminación de las Obras.....	55
55.....	Recepción de las Obras	55
56.....	Liquidación final	55
57.....	Manuales de Operación y de Mantenimiento	56
58.....	Terminación del Contrato	56
59. Fraude y Corrupción		58
60.....	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	59
61.....	Derechos de propiedad.....	60
62.....	Liberación de cumplimiento.....	60

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**A. DISPOSICIONES GENERALES****1. Definiciones**

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas **CGC**, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas **CGC**,
- (b) La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas **CGC**
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas **CGC**.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas **CGC**.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Meses** significa meses calendario.
- (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las **CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

- (o) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, quien contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las **CEC**.
- (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las **CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se indica en las **CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las **CEC**.
- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.

- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las **CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las **CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas **CGC**, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas **CGC**.
- 2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las **CGC** se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y
 - (i) Cualquier otro documento que en las **CEC** se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.

- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no

- tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles

estipulados en las **CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras** 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las **CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato** 15.1 El Supervisor responderá a las consultas sobre las **CEC**.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor (Si lo hubiere) y el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 23.2 El Contratista permitirá que la DIGER, inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por la DIGER, si así lo requiere la DIGER. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la DIGER, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la DIGER, todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la DIGER, a responder a las consultas provenientes de personal de la DIGER.
- 24. Controversias**
- 24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante,

deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

- | | |
|---|--|
| 25. Procedimientos para la solución de controversias | 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. |
| 26. Recursos contra la resolución del Contratante | 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |

B. CONTROL DE PLAZOS

- | | |
|---------------------|--|
| 27. Programa | <p>27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.</p> <p>27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.</p> <p>27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.</p> <p>27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p> |
|---------------------|--|

- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista y el Supervisor podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Supervisor deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor lo antes posible sobre futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la

ejecución de las Obras. El Supervisor podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 32.2 El Contratista colaborará con el Supervisor en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. CONTROL DE CALIDAD

33. Identificación de Defectos	33.1 El Supervisor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Supervisor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Supervisor considere que pudiera tener algún defecto.
34. Pruebas	34.1 Si el Supervisor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
35. Corrección de Defectos	35.1 El Supervisor notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
	35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor.
36. Defectos no corregidos	36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
	37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad

- de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos** 38.1 Si el Gerente de Obras o el Supervisor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones** 40.1 Cuando el Supervisor la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor así lo hubiera determinado. El Supervisor deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Estimaciones de Obra**
- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 43. Pagos**
- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista, previo cumplimiento de requisitos indicados en CEC, los montos de la estimación de obras aprobada por el Supervisor dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

44. Eventos Compensables

- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las **CGC**.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor.
- 45. Impuestos**
- 45.1 El Supervisor deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas**
- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Contratista en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47. Ajustes de Precios**
- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.
- 48. Multas**
- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado

el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las **CGC**.

48.3 Adicionalmente el Contratista deberá pagar al Contratante en concepto de multa:

(a) Por no contar con la Bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH): al precio por día establecido en las **CEC**. La adquisición de la Bitácora corre por cuenta del Contratista.

(b) Por no contar con un rótulo que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas: al precio por día establecido en las **CEC**. La adquisición e instalación del rótulo corre por cuenta del Contratista.

49. Bonificaciones

49.1 En los casos en que ello se estipule en las **CEC**, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las **CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 54.1 de las **CGC** aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

50. Pago de anticipo

50.1 El Contratante pagará al Contratista, previo cumplimiento de requisitos indicados en **CEC**, un anticipo por el monto estipulado en las **CEC** en la fecha también estipulada en las **CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Supervisor.

51. Garantías y retenciones

51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las **CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el

Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 51.3 Se le deducirá a EL CONTRATISTA el impuesto conforme a la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, en caso contrario, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante EL CONTRATANTE, el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo estipulado en la Ley, mediante Constancia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), debidamente actualizada
- 51.4 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Trabajos por día

- 52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Supervisor hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.

53. Costo de reparaciones

- 53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 54. Terminación de las Obras | <p>54.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Gerente de Obras, el Supervisor designado y el representante designado por el Contratista.</p> <p>54.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.</p> |
| 55. Recepción de las Obras | <p>55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor.</p> <p>55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.</p> <p>55.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.</p> <p>55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.</p> |
| 56. Liquidación final | <p>56.1 El Contratista deberá proporcionar al Supervisor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le</p> |

adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de veintiocho (28) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

- 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.
- 57. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Supervisor, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 58. Terminación del Contrato**
- 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración;
 - (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

- (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera y si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se utilicen en la elaboración de los trabajos contratados o cualquier suma que deba pagarse por este contrato, si el monto del embargo le impidiere cumplir con las obligaciones contractuales.
- (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un plazo menor Gerente de Obras;
- (f) Si el Supervisor le notifica al Contratista que, el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Supervisor en la notificación;
- (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) La evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de los trabajos requeridos debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o materiales necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado para asegurar la conclusión del contrato en el tiempo estipulado y si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las **CEC**.
- (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas **CGC**.
- (k) Si el Contratista rehusare proseguir o dejare de cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato en forma parcial o total con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido o cualquier ampliación que se le conceda.
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

(a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;

(b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

c) Cualquier otra disposición establecida en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables al caso.

58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

58.5 Cuando se presentaren divergencias entre las partes contratantes se intentará solucionar mediante el diálogo y la rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo institucional por parte de la Maxima Autoridad de la DIGER.

58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59. Fraude y Corrupción

59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del

contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del

- retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 61. Derechos de propiedad**
- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
- 62. Liberación de cumplimiento**
- 62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 63. Medio ambiente y seguridad**
- 63.1 El Contratista deberá tomar por su cuenta absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente y la salubridad de las zonas de influencias durante la ejecución de los trabajos, así como todas las medidas de seguridad que salvaguarden al personal que trabaja en la zona de las obras y todas aquellas personas que circulen por las mismas. Si los daños causados por negligencia de El Contratista no son reparados por éste cuando se lo requiera El Contratante, sus costos serán deducidos de la estimación o pago pendiente. - Además El Contratista obtendrá a su costo chalecos de seguridad para el uso de personal de campo que laborará en el proyecto; vallas de seguridad y rótulos, que portará el equipo a utilizar en el proyecto; todos los implementos anteriores deberán reunir las especificaciones exigidas por El Contratante.
- 64. Inscripción**
- 64.1 El Contratista tendrá la obligación de inscribir en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) el presente Contrato, de igual forma deberá acreditar ante la Gerencia Administrativa de LA DIGER, dicha inscripción para dar

65 Rescisión de contrato

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Contratación del Estado

65.1 Son causas de rescisión de contrato:

- a. La falta de cumplimiento por parte de El Contratista de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de **LA DIGER**;
- b. El incumplimiento por parte del contratista en la entrega de la obra objeto de este contrato;
- c. Por voluntad expresa de las partes
- d. Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.
- e. Por aplicación de lo establecido en el **Artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto

SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	Representante autorizado del Contratante: LICENCIADA MARCIA DINORA LOPEZ Gerente Admijistrativo La dirección del Contratante: Oficinas de la DIGER, Centro Civico, contiguo a Banco Central de Honduras Gerencia Administrativa Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A. e-mail: licitaciones@diger.gob.hn Tel. (504) 2240-1400
CGC 1.1 (s)	La fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras es ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la orden de inicio. Si se retrasa en el tiempo estipulado del contrato se le aplicará una multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del contrato por día según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 .
CGC 1.1 (v)	Se modifica: El Gerente de Obras es la Dirección nombrada por el contratante, cuyo nombre se indica en las CEC , responsable de la administración del Contrato. El Gerente de Obras es la Gerencia Administrativa de la DIGER
CGC 1.1 (x)	El proyecto está ubicado en: El terreno denominado Sitio El Zarzal, Centro Civico, Boulevard Fuerzas Armadas, ubicado en los predios de la DIGER
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio será la indicada por la Gerencia Administrativa (GA).
CGC 1.1 (ee)	El proyecto consiste en CONSTRUCCION de un edificio de un nivel, con una superficie total de 180 metros cuadrados, donde funcionara las oficinas donde funcionara la Agencia de Republica Digital (AGEHRED) . La Distribución de los espacios requeridos: Según Anexo A, el cual forma parte integral de los DDL. La Construcción deberá ser de bloques de concreto de 6". Las paredes Internas de tabla yeso con aislante termoacustico Las oficinas principales con una de sus paredes de vidrio. Cielo falso de plafones termoacústicos. Pisos de cerámica. Puertras de Vidrio y Aluminio. Ventanas de Vidrio y Aluminio. Herramientas y maquinaria: Mezcladoras de concreto, vibrador de concreto, compactadora, taladros etc.
CGC 1.1	Se adiciona: (ff) La Supervisión es la persona o profesional certificado a quien designa la Gerencia Adminstrativa, con notificación al contratista, para actuar como supervisor responsable en las labores de campo, para que se sigan las normas técnicas durante la construcción, dirigir y vigilar la obra asegurandose que cumple con las leyes, reglamentos y normas técnicas aplicables en la materia, ejerciendo seguimiento y

	control en todo momento; pero, las Ordenes de Cambio, las Modificaciones a los contratos se realizarán previa aprobación del Gerente de Obras.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: N/A
CGC 2.3 (i)	a) Orden de Inicio b) Garantías c) Modificaciones al documento base si las hubiere.
CGC 9.1	Personal Clave: Ingeniero Civil o Arquitecto Residente
CGC 13.1	El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) pérdida o daños a las obras, planta y materiales; (b) pérdida o daños a los equipos; (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las obras, planta, materiales y equipos) relacionada con el contrato, y (d) lesiones personales o muerte.
CGC 13.2	Cuando el Gerente de Obras así lo solicite, el Contratista deberá presentar, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. Sin menoscabo de lo anterior, el Gerente de Obras en cualquier momento durante el período de ejecución de las obras podrá pedir los seguros mencionados en el párrafo anterior.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No es Obligatorio.
CGC 15.1	Se agrega: El Supervisor responderá a las consultas sobre las CEC con la debida aprobación del Gerente de Obras.
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) la indicada por la Gerencia Mejoramiento de Vivienda
CGC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

B. CONTROL DE PLAZOS

CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación de la Gerencia Administrativa dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación. / NO APLICA
-----------------	---

C. CONTROL DE LA CALIDAD

CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Terminación.
-----------------	---

D. CONTROL DE COSTOS

CGC 43.1	Los pagos se ejecutarán ante la Dirección de Control y Seguimiento, conforme al cumplimiento de requisitos solicitados, de acuerdo al formulario establecido en el Apéndice "A" del documento de licitación.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 47.1	<p>En caso de que los pagos en moneda extranjeras representen menos de 51% del monto total del contrato, los montos autorizados en cada estimación de obra, se deberán ajustar aplicando el siguiente mecanismo:</p> <p>A) El Ajuste de Precios se realizará individualmente, ítem por ítem, conforme a las cantidades o volúmenes efectivos de obra que se hayan ejecutado en el período que comprende el ajuste. El reconocimiento se hará sobre la porción de los Costos Directos exclusivamente. Si un determinado concepto o ítem de obra no figurara en la Lista del Cuadro de Incidencias Porcentuales anexo y que forma parte integral de esta metodología, éste se asimilará al ítem más afín de que se disponga, cualquiera que fuere la naturaleza de la obra, pero tomando en cuenta el procedimiento constructivo u otras características conexas al ítem; de no poderse implementar esta asimilación, se empleará la respectiva Ficha de Costos presentada por el Contratista en la Licitación o entrega de Oferta, pero ajustándose en todo caso a los aspectos conceptuales estipulados en el presente documento.</p> <p>Los componentes fundamentales del costo directo a los que se aplicará el nuevo procedimiento son: Mano de obra (calificada y no calificada), Equipos y Maquinaria (incluyendo por separado los combustibles y lubricantes en el caso de proyectos viales) y los Materiales, desglosados y tratados en la forma que se describe más adelante.</p> <p>El reconocimiento total en una determinada Estimación de Obra a través del presente procedimiento, será la suma de los reconocimientos individuales que se calculen ítem por ítem, conforme al volumen o cantidad efectiva de la obra realizada en un determinado período, de acuerdo a la siguiente expresión general:</p> <p>RT= Reconocimiento total en una determinada estimación de obra, igual a la sumatoria de los RI.</p> <p>RI= Reconocimientos Individuales en cada ítem, según los rubros sujetos a ajuste.</p> <p>RI= Monto ejecutado del ítem x (FAM_{nc} + FAM_c + FAE + FACL+ FAMT), siendo FAM_{nc}, FAM_c, FAE, FACL y FAMT los Factores de Ajuste correspondientes al ítem bajo ajuste, cuya forma de cálculo se describe a continuación:</p> <p>I. <u>Mano de obra en general</u></p> <p>El ajuste en este rubro se realizará en el mismo mes que el Gobierno emita un Decreto o Acuerdo estipulando una variación en el Salario Mínimo, independientemente del plazo que haya transcurrido desde la presentación de</p>

	<p>Oferta y la emisión del Acuerdo respectivo. Si el Acuerdo o Decreto establece retroactividad en su aplicación, esta condición se aplicará igualmente en los cálculos atinentes a este procedimiento. El primer ajuste se efectuará en el mismo mes que se decrete la primera variación del Salario Mínimo posterior a la fecha de licitación o presentación de la Oferta. El ajuste se hará tantas veces como variaciones se decreten en el Salario Mínimo, dentro del plazo contractual establecido, hasta su finalización.</p> <p>Con el propósito de simplificar la aplicación del procedimiento, se han unificado en un solo rubro los dos tipos de mano de obra normalmente empleados en la ejecución de proyectos (No Calificada y Calificada), que se ajustarán mediante un Índice común ponderado, compuesto por el Salario Mínimo y el IPC.</p> <p>Su incremento se reconocerá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $FAM = IPM (((0.70 (S/S_0) + 0.30 (IPC/IPC_0)) - 1)$ <p>dónde:</p> <p>FAM = Factor de Ajuste de la Mano de Obra en general a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.</p> <p>IPM = Incidencia Porcentual de la mano de obra en general en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo).</p> <p>S = Salario Mínimo decretado por el Gobierno, vigente para la zona del proyecto, correspondiente al período de ejecución de la estimación de obra bajo ajuste.</p> <p>S₀ = Salario Mínimo decretado por el Gobierno, vigente para la zona del proyecto, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.</p> <p>IPC = Índice de Precios al Consumidor según datos del Banco Central de Honduras, correspondiente al mes cuando se emite el Decreto que estipule una variación del Salario Mínimo, con posterioridad a la licitación o presentación de la Oferta. El valor del IPC permanecerá invariable durante todo el período entre una variación y otra del Salario Mínimo correspondiente.</p> <p>IPC₀ = Índice de Precios al Consumidor según datos del Banco Central de Honduras, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.</p> <p>II. <u>Equipos y maquinaria</u></p> <p>Su incremento se reconocerá dependiendo de la presencia parcial o ausencia total de divisas en el Contrato, según las fórmulas siguientes:</p> <p>a) Contratos con otorgamiento parcial de divisas (máximo 51 % de divisas). Fórmula de Reconocimiento:</p>
--	--

	<p>FAE= $IPE \left(\frac{R}{R_0} - 1 \right)$ donde, FAE= Factor de Ajuste de los Equipos y Maquinaria, en un ítem dado a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación. IPE= Incidencia Porcentual del Equipo y Maquinaria en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo) R= Índice general de precios de los repuestos y partes tomado del US Department of Labor, Bureau of Labor Statistics para el renglón de Maquinaria de Construcción y Equipo (Construction Machinery and Equipment), del documento llamado Índices de los Precios de los Productos, vigente para el período de la estimación de obra bajo ajuste. R₀= Índice general del precio de los repuestos y partes tomado de US Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, para el renglón de Maquinaria de Construcción y Equipo (Construction Machinery and Equipment), del documento llamado Índices de los Precios de los Productos, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo ítem durante la ejecución. En el caso que no se disponga oportunamente de este Índice generado en el exterior, se empleará el Índice más actualizado de que se tenga información y posteriormente se podrán efectuar los ajustes pertinentes. Las cantidades correspondientes a la Cláusula Escalatoria o Ajuste de Precios no formarán parte del monto de los contratos para efectos de otorgamiento de divisas; es decir que el Ajuste de Precios se pagará en todo caso en moneda nacional (Lempiras).</p> <p>b) Contratos sin otorgamiento de divisas Fórmula de Reconocimiento FAE= $IPE \left(\frac{DV}{DV_0} - 1 \right)$ dónde, FAE, IPE son los mismos conceptos descritos en el inciso a) precedente. DV= Valor de la divisa, o tasa cambiaria de compra, Lempira: US\$ emitida por el Banco Central de Honduras (BCH), correspondiente al período de la estimación de obra bajo ajuste. DV₀= Valor de la divisa o tasa cambiaria de compra, Lempira: US\$ emitida por el Banco Central de Honduras, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o</p>
--	---

recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo ítem durante la ejecución.

Una vez que la ONCAE realice las validaciones del caso, la Divisa como Indicador de Alza podrá sustituirse íntegramente por el Índice de Repuestos (IR) que en un futuro se emita en el Boletín de la CHICO o mediante las respectivas Certificaciones de Precios, como un valor más representativo de las variaciones que en el mercado local experimentan los Repuestos, llantas, partes y otros conceptos afines al Equipo y Maquinaria, empleada en la ejecución de las obras.

III. Combustibles y lubricantes

El ajuste de este rubro se aplicará exclusivamente a los proyectos de obras viales y afines (carreteras, puentes y urbanizaciones), donde es intensivo el uso de equipos y maquinaria pesada. Su incremento se reconocerá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{FACL} = \text{IPCL} \left(\left(\frac{D}{D_0} \right) - 1 \right)$$

dónde:

FACL= Factor de Ajuste de los Combustibles y Lubricantes, a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.

IPCL = Incidencia Porcentual de los Combustibles y Lubricantes en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo).

D= Precio Oficial del Diesel en Bomba para la zona del Proyecto, decretado por el Gobierno, correspondiente al período de ejecución de la estimación de obra bajo ajuste.

D₀= Precio Oficial del Diesel en Bomba para la zona del Proyecto, decretado por el Gobierno, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo ítem durante la ejecución.

IV. Materiales

Fórmula de Reconocimiento:

$$\text{FAMT} = \text{IPMT} \left(\left(\frac{\text{MAT}}{\text{MAT}_0} \right) - 1 \right)$$

donde,

FAMT= Factor de ajuste de los Materiales, a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.

IPMT= Incidencia Porcentual de los Materiales en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo)

MAT= Precio del Material o Canasta de Materiales (suma ponderada de sus precios individuales) más representativos o afines al ítem, vigente para el período de la estimación de obra bajo ajuste o al precio al que se haya adquirido con el anticipo o bajo la modalidad de material almacenado o en bodega.

$MAT_o =$ Precio del Material o Canasta de Materiales (suma ponderada de sus precios individuales) más representativos o afines al Ítem, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.

Para establecer los precios de los materiales sujetos a reconocimiento, la cotización o valor a utilizar será siempre en las mismas condiciones, en la misma zona geográfica más cercana a la obra y con idénticas características durante toda la vigencia del contrato, a fin de evitar distorsiones y mantener la consistencia en los cálculos. En el caso de productos asfálticos, la confrontación de precios se hará "en puerto de entrada al país o en refinería", según corresponda. Cuando fuere posible, dichos precios deberán provenir de fuentes oficiales del mismo Gobierno, pudiendo además emplearse al efecto el rango de precios promedio o Tendencia Media que contiene el Boletín o las Certificaciones de Precios que periódicamente emite la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). Si se produjeran variaciones en los impuestos, estos se reconocerán por separado, previa investigación y análisis especial que efectuará el Gobierno.

Los materiales objeto de reconocimiento por incremento de costos y que pueden seleccionarse para integrar la "canasta representativa de un ítem" en proyectos viales se limitarán específicamente a los siguientes: cemento tipo Portland, cal, acero, productos asfálticos (cementos asfálticos, asfaltos rebajados o asfaltos especiales), alambre de púas, explosivos, gaviones, neopreno, elementos prefabricados de concreto, tuberías de cualquier tipo, pintura y señales viales. Solamente en los contratos de construcción de puentes, cajas u otras estructuras mayores de drenaje, se efectuará el ajuste de precios incluyendo además la Madera, arena y grava como Indicador de Alza, bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente. Cualquier otro material no comprendido en el listado anterior, no será sujeto de reconocimientos o ajustes en las obras viales y sus alcances deberán ser considerados por los Licitantes en sus distintos precios unitarios de oferta. Ver cuadro Anexo con consumo predeterminado de materiales clave en los proyectos viales.

Dada la sensibilidad y repercusiones en el ajuste, para el caso especial de los diferentes productos asfálticos, cemento o la cal utilizados en proyectos de pavimentos, estabilizaciones u otros trabajos similares, o en el caso del cemento tipo Portland empleado en estructuras de gran magnitud, su consumo por unidad de medida (rendimiento) para encontrar su peso o influencia en la composición porcentual del ítem (Incidencia Porcentual IP) y su ajuste por unidad de medida, se determinará únicamente en función de la fórmula de trabajo específica que se derive del respectivo diseño de

proporciones de mezcla que certifique el Gerente de Obras encargado para ese proyecto. Los precios de estos u otros materiales deberán ser obtenidos directamente de fuentes confiables y objetivas.

Los materiales objeto de reconocimiento por incremento de costos y que pueden seleccionarse para integrar la “canasta representativa de un ítem o proyecto” en proyectos de Edificaciones y obras afines, serán listadas predeterminadamente en cada ítem, pero su distribución, peso o incidencia en este rubro será obtenida de la respectiva Ficha de Costos presentada por el Contratista con su oferta, a objeto de buscar la mayor exactitud y similitud posible con el trabajo a desarrollar. Esta distribución se hará sumando los costos de cada uno de los materiales previamente listados, con lo cual se obtendrá el 100% de los materiales clave seleccionados; luego el costo de cada material se dividirá entre este total sumado, para obtener el correspondiente peso relativo o participación porcentual, la cual finalmente se reducirá o referirá al Porcentaje global o Incidencia Porcentual que el Cuadro general señale en forma fija para ese ítem, en el renglón de Materiales. Tales materiales clave incluyen entre otros: cemento, acero, láminas de distinto tipo, canaletas, accesorios eléctricos y sanitarios, madera, agregados pétreos, ventanería, material selecto, pisos varios, cerámica, ladrillo, bloques, luminarias, pinturas, tuberías, ductos, accesorios tipo, etc. Cuando en un mismo ítem de obra se presenten varios elementos del mismo tipo (p.e. varios tipos de varilla de acero en un mismo concepto), se elegirá uno o hasta tres elementos que sean los más representativos o con mayor peso o influencia en el ítem, a objeto de simplificar los cálculos y la consecuente aplicación del procedimiento.

Cuando el Contratista utilice elementos estructurales prefabricados de alta complejidad (vigas pre – esforzadas, columnas, y otros productos similares), que por razones especiales el Contratista no fabrique en sus planteles o en el sitio de la Obra, tal como lo ofertó y lo reflejó en sus fichas de costos, si no que ya en el desarrollo del proyecto le compre a un proveedor determinado, previa autorización escrita del Gerente de Obras y el Contratante, los cálculos para su ajuste de precios en función de las cantidades consumidas en obra y usando los precios finales del proveedor, se harán tomando en cuenta la relación resultante de dividir el diferencial de precios finales del proveedor, entre el Factor de Sobre costo FSo de Indirectos que el propio Contratista haya considerado en las Fichas de Costos de su Oferta, para el ítem en cuestión, así:
Precio utilizado para Ajuste:(Precio actual - Precio oferta) /FS

Ajuste = Precio de Ajuste x Cantidad de Obra consumida en el período

Lo anterior en virtud que no se efectúa ningún ajuste en la porción de los gastos indirectos. A estos propósitos, el Gobierno efectuará las revisiones e

	<p>investigaciones que considere necesarias y el Contratista deviene obligado a brindar todas las facilidades del caso</p> <p>Cuando se utilice Concreto Premezclado en cualquier tipo de elemento o estructura, independientemente de su complejidad o magnitud, (soleras, zapatas, muros, columnas, vigas, etc.), la llamada "Canasta de Materiales" fijada para denotar los Ajustes en el renglón de los Materiales, se sustituirá directamente por el Precio del Concreto Premezclado que figure en el Boletín de la CHICO, como Índice para ajustar dicho renglón.</p> <p>El ajuste en Equipos o aditamentos especiales que se incorporen a la obra, tales como ascensores, aires acondicionados, equipos de seguridad, aparatos electrónicos o de telecomunicaciones, luminarias no convencionales, artículos suntuarios, pintura vial, señales viales y otros bienes especializados similares, los cuales no puedan ser certificados la variación de precio por la CHICO entonces se hará por medio de la variación en la Divisa (tasa cambiaria de compra Lempira : US\$), entre la fecha del compra del bien y el valor ofertado originalmente, agregándole un dos por ciento (2 %) anual aplicado proporcionalmente si fuere el caso, para cubrir la propia inflación en el país de origen, siempre y cuando haya transcurrido al menos noventa (90) días calendario entre la presentación de la Oferta y la compra del bien.</p> <p>Los valores de los Índices de ajuste y los precios de los Materiales representativos para un proyecto en particular, de la naturaleza que fuere, deben ser obtenidos de una misma fuente confiable y con iguales características, a fin de mantener la homogeneidad y consistencia del procedimiento, a lo largo del desarrollo de la obra.</p> <p>Los Materiales que sean adquiridos para ser almacenados o colocados en bodega se ajustaran o escalaran únicamente en el período comprendido entre la fecha de presentación de la Oferta y la fecha de adquisición del bien. Se exceptúan de reconocimiento o ajuste de precios aquellos materiales que de alguna manera hubieren sido obtenidos en calidad de Donación, o que sean suministrados directamente por el Contratante.</p> <p>B) Si en el mismo período que abarque una determinada estimación de obra se suscitan dos o más valores de los Índices de Ajuste (Índice de Precios al Consumidor, Salario Mínimo, precio del Diesel, valor del Índice de Equipos y Maquinaria del US Department of Labor, valor de la Divisa, Materiales representativos, etc.) se deberá efectuar una ponderación de dichos valores, de acuerdo a su respectiva duración en el período de la estimación de obra bajo ajuste, a fin de obtener un único valor que sirva en el Índice respectivo.</p> <p>C) Los cálculos en las fórmulas de ajuste se realizarán con un máximo de cuatro (4) cifras significativas a la derecha del punto decimal (diezmilésima), haciendo las aproximaciones del caso. Para obtener el valor final del ajuste en Lempiras, se aproximarán los cálculos resultantes a la segunda cifra decimal (centésima).</p>
--	---

	<p>D) Cuando se ejecute obra más allá del plazo contractual establecido, bajo el régimen de multa o penalización de acuerdo al contrato, los valores de los Índices de Ajuste y de los precios de los materiales y servicios a utilizar hasta completar del contrato, serán los vigentes a la fecha de vencer el último plazo que haya estado protegido contractualmente con la aplicación de la Cláusula Escalatoria o Ajuste de Precios, conforme lo indicado en la Ley de Contratación del Estado. En el caso que se negocien precios unitarios para nuevos ítems que deban ser incorporados a la Lista de Cantidades (Presupuesto de la obra) por no figurar en los cuadros de la Oferta original, los valores base o de origen para los Índices de Ajuste aplicables a estos nuevos ítems, serán los prevalecientes a la fecha o mes en que se haya producido dicha negociación.</p> <p>En caso de que los pagos en moneda extranjeras representen 51% o más del monto total del contrato, se aplicará el siguiente mecanismo de ajuste de precios:</p> <p>[Indique el mecanismo aplicable, pe:]</p> <p>Los montos autorizados en cada estimación de obra, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:</p> <p>$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$</p> <p>en la cual:</p> <p>$P_c =$ al factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";</p> <p>$A_c y B_c =$ coeficientes¹estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e</p> <p>$I_{mc} =$ al índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c"</p> <p>Los coeficientes para el ajuste de precios son:</p> <p>(a) Para [indique el nombre de la moneda]:</p> <p>(i) [indique el porcentaje] % es la porción no ajustable (coeficiente A).</p> <p>(ii) [indique el porcentaje] % es la porción ajustable (coeficiente B).</p>
--	--

¹La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

	<p>(b) Para [indique el nombre de la moneda]:</p> <p>(i) [indique el porcentaje] % es la porción no ajustable (coeficiente A).</p> <p>(ii) [indique el porcentaje] % es la porción ajustable (coeficiente B).].</p>
CGC 48.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del Precio total del saldo del Contrato por día de atraso.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5%), no será superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
48.3 (a)	<p>Por no contar con la Bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH): Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio. La adquisición de la Bitácora corre por cuenta del Contratista.</p>
48.3 (b)	<p>Por no contar con un rótulo que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas: Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio. La adquisición e instalación del rótulo corre por cuenta del Contratista.</p>
CGC 50.1	<p>El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 15% del monto del contrato</p>
CGC 51.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es quince por ciento (15 %) del monto total del Contrato.</p>
CGC 51.2	<p>El Contratista deberá presentar Garantía de Calidad por doce (12) meses de duración a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.</p>

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

CGC 57.1	<p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a la Gerencia Administrativa, si esta fuere necesaria dentro del término de 5 días calendarios después de haber finalizado la obra solicitada/ NO APLICA</p>
CGC 57.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 la Gerencia Administrativa, retendrá un porcentaje de 20% de la última estimación.</p>
CGC 58.2 (i)	<p>El número máximo de días es: 14 días calendario.</p>
CGC 58.4	<p>En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, se puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte de LA DIGER, que al pago de las obras ya ejecutadas a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>

Apéndice "A"

REQUISITOS EMPRESA CONSTRUCTORA

(ANTICIPO)

- A. El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fasteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de anticipo, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido al Gerencia Mejoramiento de Vivienda

2.- Documentación Requerida:

- A. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).

***PARA EL ANTICIPO NO SE NECESITA FACTURA**

3.- Información contractual y fianzas bancarias:

- A. Fotocopia del contrato
- B. Fotocopia de Fianza de Anticipo
- C. Fotocopia de Fianza de Cumplimiento

4.- Información general:

- A. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.
- B. Copia de solvencia Municipal del representante legal.
- C. RTN Numérico del representante legal.
- D. RTN numérico de la empresa
- E. Constancia de Pagos a cuenta de la SAR. **(Vigente)**
- F. Permiso de operación de la empresa
- G. Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.

Nota: Según artículo 179 párrafo 3 del reglamento de la ley de contratación del estado

El contratista estará obligado a presentar a la administración informes sobre la inversión del anticipo, los cuales serán objeto de comprobación por el supervisor designado. Su monto será reconstituido mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir del primer pago parcial por obra ejecutada, de manera que el ultimo saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final.

El informe deberá de presentar entre otros, copias de las facturas u otros documentos a la administración.

El anticipo **estará destinado exclusivamente** a los gastos de movilización y a su inversión en materiales y equipos, o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra.

Este informe será requisito para el pago de la estimación N°1

REQUISITOS EMPRESA CONSTRUCTORA
(ESTIMACIONES)

Requisitos exclusivamente para la estimación N°1:

- A. El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.
- B. Informe Preliminar del proyecto para la estimación N°1.
- C. Informe del uso del anticipo (Cuando aplique, ver numeral N°6 de los requisitos).

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fásteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de estimación, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código, periodo y monto. Dirigido al Gerencia Mejoramiento de Vivienda

2.- Documentación Requerida:

- A. Recibo original de cobro (factura) de acuerdo al nuevo régimen de facturación SAR, de estimación indicando nombre, código del proyecto y número de contrato, debe presentarse por el **monto bruto a recibir**. (Firmado y sellado).
- B. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, (en caso de haber solicitado anticipo, desglosar las cantidades) el recibo debe presentarse por el **monto neto a recibir**. (Firmado y sellado).
- C. Cuadro de estimación.
- D. Estado financiero y físico del proyecto
- E. Memoria de cálculo.
- F. Resumen fotográfico firmado y sellado por el supervisor (En físico mínimo 8 fotografías a color)
- G. Fotografía del ROTULO DEL PROYECTO instalado en todas las estimaciones.
- H. Cronograma actualizado mensualmente (Utilizando el programa Microsoft Project)
- I. Cambios realizados en la estructura presupuestaria del proyecto. (Ordenes de cambio con su respectiva justificación de orden de cambio).
- J. En la última estimación deberá presentar:
 - Planos Finales del proyecto (Utilizando el programa AutoCAD)
 - Cuadro detalle de conciliación final de obra ejecutada.
 - Reporte de medición en campo y corrección de defectos (Antes, durante y después).

- Acta de recepción **definitiva ORIGINAL**.

3.- Información contractual y fianzas bancarias:

- A. Fotocopia del contrato.
- B. Fotocopia de orden de inicio. (se deberá notificar por escrito a la Dirección la fecha en que iniciarán las obras y si será por cuenta y riesgo).
- C. Fotocopia de Fianza de Anticipo (**Vigente**) o nota de Renuncia al Anticipo cuando aplique, dirigido al Gerencia Mejoramiento de Vivienda.
- D. Fotocopia de Fianza de Cumplimiento. (**Vigente**)
- E. Fotocopia de fianza de calidad de obra (Último pago).

4.- Información general:

- A. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.
- B. Copia de solvencia Municipal del representante legal.
- C. RTN Numérico del representante legal.
- D. RTN numérico de la empresa.
- E. Constancia de Pagos a cuenta de la SAR. (**Vigente**)
- F. Permiso de operación de la empresa.
- G. Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
- H. Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.

5.- Información de Supervisión

- A. Informe de respaldo de la supervisión, con fotos a color (mínimo 8 fotografías)
- B. Hojas de Bitácora (color Amarillas en orden correlativo)

6.- Informe del uso del anticipo (Cuando aplique):

- A. Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido Del contratista al supervisor asignado.
- B. Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido del supervisor al Gerencia Mejoramiento de Vivienda.
- C. Cuadro de Detalle de Gastos, debidamente revisado y aprobado por el Supervisor.
- D. Copia de facturas (Nota: Todas las copias de facturas y/o boletas presentadas deben estar apegadas al Régimen de Facturación de SAR, Numero CAI, etc. En cada factura se deberá describir el nombre y código del proyecto).

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****6.1 Previsiones Generales**

La supervisión tendrá a su cargo las decisiones de sugerencias en la construcción del proyecto, como aceptabilidad de los materiales, calidad, desarrollo de obra, forma de ejecución y cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del contratista.

6.2 Señales y Mantenimiento

El contratista deberá proporcionar y mantener por su cuenta las señales adecuadas para evitar peligro. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la obra y salvaguardar al público.

6.3 Especificación por actividad**1. PRELIMINARES****1.1 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA**

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

La actividad consiste en la construcción de una estructura de bodega provisional que sirva para almacenamiento de materiales y equipo, que permita su fácil control y manipulación. Deberá incluir una adecuada protección para los materiales de la intemperie, agua, hurto etc.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera que esta actividad deberá estar debidamente aprobada por el supervisor, el cual determinará el tamaño mínimo que deberá tener dicha bodega, material del cual se fabricará las condiciones de salubridad con las cuales debe contar. Los materiales deberán estar totalmente nuevos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será por metros cuadrados medidos en la obra, en el cual incluirá el acarreo de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, y acarreo del material. Como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales

y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

1.2 TRAZADO Y MARCADO

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Los trabajos de trazado y marcado serán realizados con aparatos topográficos de precisión y estacas como paso previo a la excavación. Las estacas deberán estar fuera del límite de la construcción y quedarán como testigos para la supervisión permanente durante la construcción y obtener la aprobación de la supervisión.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se debe considerar cuadrilla de topografía y herramienta menor. Se utiliza equipo topográfico.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado, será el número de metros cuadrados de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

1.3 CORTE DE MATERIAL TIPO 1 (MATERIAL COMÚN/VEGETACIÓN) A MANO

Unidad: m³

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en el Corte de material tipo I a mano. Se removerá el material cambiando las características topográficas originales del terreno hasta ubicar la cota indicada en los planos del proyecto a altura máxima de excavación será de 0.9 m e incluirá un acarreo de hasta 25 ml.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el corte del terreno mediante mano de obra no calificada herramienta Menor 10 %: pico, piocha, pala, pisan de mano etc

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Corte a Mano, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.DEMOLICIONES**2.1 DEMOLICIÓN DE JARDINERA PERIMETRAL EXISTENTE**

Unidad: m3

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la demolición de la jardinera perimetral existente. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor; sin recuperación de material.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considerará herramienta menor y cualquier otra herramienta necesaria para la correcta ejecución de la actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por la demolición de la jardinera perimetral existente será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total, por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.2 DEMOLICIÓN DE PISO, CONCRETO ESTAMPADO

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la demolición de piso de concreto estampado. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. En esta actividad no se recupera material (actividad destructiva).

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considerará herramienta menor y cualquier otra herramienta necesaria para la correcta ejecución de la actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por demolición de piso de concreto estampado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.3 DEMOLICIÓN DE GRADAS EXISTENTES

Unidad: global

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la demolición de las gradas existentes. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. En esta actividad no se recupera material (actividad destructiva).

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de las gradas, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere mano de obra no calificada.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por demolición de las gradas existentes será por actividad terminada, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.4 DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE

Unidad: global

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de la estructura metálica existente. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), equipo de acetileno y herramienta menor. Los trabajos de albañilería para lograr el desmontaje de esta actividad se pagan en forma adicional.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

No se considera eliminar del sitio de la obra los materiales desmontados producto de esta actividad, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), acetileno y herramienta menor.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por desmontaje de estructura metálica existente será por el total al finalizar la actividad, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3.CIMENTACIÓN**3.1 EXCAVACIÓN DE MATERIAL TIPO 3 (TERRENO DURO), INCLUYE BOTADO**

Unidad: m3

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la excavación de material tipo III por medios manuales en suelos de roca tipo sedimentario que no requieren el uso explosivo. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura máxima de excavación será variable y se deberá controlar la estabilidad del suelo. Se requiere de Mano de Obra No calificada, y Herramienta Menor 10 %.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Excavación Material Tipo III (Roca Suelta) será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3.2 ZAPATA AISLADA DE 0.80x0.80x0.20 MT, #4 @ 20 CM A/S

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata de Concreto con proporción 1:2:2 corrida de 0.80x 0.80 mts con un espesor de 0.20 mts armada con varillas de Acero No. 4 en ambos sentidos, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las zapatas aisladas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad ya que se deberá excavar los últimos 20 cms de la

profundidad total de Zanja, al ancho exacto de la zapata, con lo cual las paredes del zanja sirven de soporte/cimbra. La actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por Zapata aislada será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3.3 PEDESTAL DE 0.30X0.30 MT, 6#4 Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la construcción de un pedestal de concreto de 0.30x0.30 mts armado con 6 varillas No. 4 y No.2 a/c 15 cms en proporción 1:2:2, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección encofrada sin dejar cavidades interiores. Todos los encofrados se construirán y mantendrán según el diseño de tal modo que el hormigón terminado tenga la forma y dimensiones indicadas en los planos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El encofrado no podrá ser retirado hasta transcurrido 48 horas desde la fundición y el elemento no se será sujeto de carga hasta que el hormigón haya alcanzado el 50% de su resistencia. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda

envolverlas completamente. Los pedestales de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con 1:2:2. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. La actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por pedestal de concreto será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del pedestal, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3.4 VIGA DE CIMENTACIÓN (VI-01), DE 0.15X0.20 MT, 4#4 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinales y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse

después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las vigas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, Se considera encofrado en las caras laterales e inferior con sus respectivos elementos de fijación.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las vigas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

3.5 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)

Unidad: m³

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de banco a más de 5 km de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 m. por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. El acarreo se deberá hacer con peón y volqueta.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Este trabajo de relleno y compactado con material Selecto requiere de Mano de Obra No calificada y Herramienta Menor. Se incluye el suministro de material selecto por m³ y el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material selecto será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

3.6 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA

Unidad: m3

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:2 incluyendo gárgolas para drenaje de aguas lluvias PVC 4" RD-41. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no deben ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones, se deben llenar y conformar totalmente con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. Se debe usar el equipo adecuado para la colocación de las piedras grandes que no puedan ser manejadas por medios manuales. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre el muro, ni golpearlas o martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después de que el mortero haya alcanzado el fraguado inicial, se debe remover la piedra y el mortero circundante y colocarla de nuevo. El mortero deberá ser una mezcla de cemento, arena y agua, la proporción a utilizar deberá ser 1:2, agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies de las piedras a ligar. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 70-30% con consideración de vacíos en la piedra del 43%. -La proporción en el mortero será 1: 2.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por muro de mampostería de piedra labrada ripión ó de río será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería para el muro, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4. OBRA GRIS

4.1 COLUMNAS (C-01), DE 0.30X0.30 MT, 6#4 Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo consistirá en la construcción de Columnas (C-01), de 0.30x0.30 mt, 6#4 y estribos #2 @ 15 cm. La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.

En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2. Se considera encofrado en las cuatro caras con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 3 veces. La mano de obra, herramienta menor. Considerar los desperdicios tanto a grava, arena, cemento y agua en un 7%, 7%, 3% y 25% respectivamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.2 CASTILLOS (K-01), DE 0.15X0.15 MT, 4#3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo consistirá en la construcción de Castillos (K-01), de 0.15x0.15 Mt, 4#3 y Estribos #2 @ 20 Cm. La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la

superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera un concreto con proporción 1:2:2. Se considera encofrado en las dos caras con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 3 veces. La mano de obra, herramienta menor. Considerar los desperdicios tanto a grava, arena, cemento y agua en un 7%, 7%, 3% y 25% respectivamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.3 FIRME DE CONCRETO 3,000 PSI, E= 5 CM, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15 CAL. 6/6

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de concreto con un espesor de 0.05 mts armada con malla electrosoldada de 15x15 cal. 6/6. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia

extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta alcanzar la textura deseada o requerida, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:3. La mano de obra, herramienta menor. Considerar los desperdicios tanto a grava, arena, cemento y agua en un 7%, 7%, 3% y 25% respectivamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: stos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

4.4 ACERA DE CONCRETO DE 3,000 PSI E= 5CM, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CM CAL. 6/6

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de una Acera de concreto con un espesor de 0.05 mts armada con malla electrosoldada de 15x15 cal. 6/6. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de

60 segundos y como máximo de 5 minutos. Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme según requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera un concreto con proporción 1:2:3. La mano de obra, herramienta menor. Considerar los desperdicios tanto a grava, arena, cemento y agua en un 7%, 7%, 3% y 25% respectivamente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por acera de concreto será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

4.5 PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6" PULGADAS;

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque de 6" (15x20x40) Conformada por bloques de concreto ligados con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados

de los bloques en un espesor no menor de 1.20 cm – 2.00 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Los bloques utilizados tendrán un promedio de tamaño de 15x20x40 cms. La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4, de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por pared de bloque de 15 cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

4.6 SOLERA INTERMEDIA (V1-01), DE 0.10X0.15 MT, 2#3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El

hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 y se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.7 SOLERA SUPERIOR (VS-01), DE 0.20X0.15 MT, 4#3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 20 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 y se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.8 SOLERA DE CIERRE (V1-02), DE 0.10X0.15 MT, 2#3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 y se requiere mano de obra calificada (Albañil

y ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.9 JAMBA (J-01), DE 0.10X0.15 MT, 2#3 Y #2 @ 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jamba de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 y se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales

medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.10 REPELLO EN PAREDES

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros. Para el repello se considera que se trabajara en superficies de ladrillo o bloque rustico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el afinado tipo pila se considera aplicar pasta pura de cemento - agua sobre superficies repelladas. Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.11 PULIDO EN PAREDES

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento, arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros. Se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.12 TALLADO EN ELEMENTOS DE CONCRETO

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4 y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.13 SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE CERÁMICA DE 50X50 CM

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica de 50x50 CMS en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica al piso se usará adhesivo especial para la colocación de la cerámica. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado, acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran separadores plásticos y un desperdicio en la cerámica del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cerámica de piso será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la cerámica en piso, así como por mano de obra, equipo,

herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

4.14 SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE MOLDURA CON ALTURA DE 4"

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 10 x 50 CMS de moldura tipo cerámica (generalmente la moldura se obtiene de cortar una pieza de cerámica de 50x50 CMS en 5 partes). Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El remate de la moldura se hará con mortero pulido con una pasta cemento-agua.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se requiere mano de obra calificada (Albañil y ayudante), herramienta menor, entre otros. Se considera clavos para la separación de liga del espesor autorizado en el piso y un desperdicio en la moldura es del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por moldura será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la moldura, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación y demás operaciones descritas en esta especificación.

4.15 SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE CERÁMICA ANTIDERRAPANTE PARA DUCHA DE 20X20 CM

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo consistirá en el suministro e instalación de cerámica antiderrapante de 20 x 20 en ducha. Para autorizar la colocación de la cerámica el Supervisor deberá verificar en los planos. Para pegar las piezas de cerámica se usará adhesivo especial para la colocación de la cerámica. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área,

manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado, acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran separadores plásticos y cemento con colorante prefabricado para el proceso de fraguado de la liga superior. Se considera un desperdicio en la cerámica del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cerámica de piso será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la cerámica en piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

4.16 SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PARED DE BAÑO DE 30X60 CM

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo consistirá en el suministro e instalación de porcelanato de 30 x 60 en Baño. Para autorizar la colocación de la cerámica el Supervisor deberá verificar los planos. Para pegar las piezas de cerámica se usará adhesivo especial para la colocación de la cerámica. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado, acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran separadores plásticos y cemento con colorante prefabricado para el proceso de fraguado de la liga superior. Se considera un desperdicio en la cerámica del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cerámica de piso será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la cerámica en piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

5. TECHO**5.1 CERCHA METÁLICA CON TUBO DE 4X4", CHAPA 14**

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Este trabajo consistirá en la construcción de una Armadura de acuerdo a planos de detalles (PLANO DE CORTE ARQUITECTÓNICO A-A), construido con tubo estructural galvanizado de 4x4 pulgadas chapa 14, soldados con electrodo 6013, todas las soldaduras serán pintadas con 2 manos de pintura anticorrosiva, se incluye placas de hierro de 3/8 de 0.25x0.25m en los apoyos con la columna, debiéndose garantizar una condición de apoyos simples, para evitar generar cargas horizontales en las columnas.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la construcción de las cerchas metálicas y su correcta instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de Cercha metálica con tubo de 4x4", chapa 14, será la cantidad de unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

5.2 CLAVADORES DE CANALETA SENCILLA DE 2X6" @1.00 MT, CON CUBIERTA DE TECHO DE LÁMINA DE ALUZINC CAL. 26

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Este trabajo consistirá en la construcción de la cubierta de techo, construido con clavadores de canaleta de 2x6 pulgadas y cubierta de láminas de Aluzinc cal. 26, incluyendo el capote para la cumbre. - La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la cercha metálica) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la cercha. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a todas las soldaduras. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 3/8" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de Aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas sus uniones. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cm. La fijación de las láminas se realizará en la parte alta de la onda con tornillo para techo punta broca de 1/4x2 1/2. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se incluye el suministro e instalación de la canaleta, lamina de Aluzinc cal. 26, capote, tornillos para techo 1/4x2 1/2, varilla de 3/8" para arriostre, pintura anticorrosiva, diluyente, para realizar el techado de acuerdo a planos. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación de las canaletas y cubierta.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de Clavadores de canaleta sencilla de 2X6" @1.00 mt, con cubierta de techo de lámina de Aluzinc Cal. 26, será la cantidad de metros cuadrados cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

5.3 CONSTRUCCIÓN DE FASCIA PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 2X4" CAL 1.20 MM, RECUBIERTO CON PERMABASE (DUROCK)

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consistirá en la instalación de una fascia de permabase (DUROCK) sobre base de canaleta de 2x4" cal. 1.20mm. La fascia se fijará en estructura de canaleta de 2x4" soldada, distribuida en la parte superior e inferior de la sección a cubrir. Las cenefas se colocarán una al lado de la otra procurando que las juntas sean los bordes de cada una de ellas. Se utilizarán clavos 1" fast pin.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera la instalación de una fascia de permabase (DUROCK), comprada por unidad de 1 metro con clavos de 1" fast pin. Se considera la utilización de una escalera para su instalación como herramienta menor. Se considera un 10% de desperdicio por cortes e intersecciones. Se requiere mano de obra calificada (Pintor, soldador, tablayesero, ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

5.4 CONSTRUCCIÓN DE PARASOL EN FACHADA PRINCIPAL A BASE DE TUBO CUADRADO DE 3X3"

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Este trabajo consistirá en la construcción de una Armadura de acuerdo a planos (VER PLANO #3 DE FACHADA PARA VER ALTURAS Y PLANO #11 PARA MEDIDAS DE ESTRUCTURA), construido con tubo estructural galvanizado de 3x3 pulgadas chapa 14 para estructura perimetral y tubo 1x2" chapa 14, para el diseño interno del para sol, soldados con electrodo 6013, todas las soldaduras serán pintadas con 2 manos de pintura anticorrosiva, se incluye varilla corrugada

de hierro de 3/8" x30' legitima, colocados como pines, para garantizar una condición de apoyos simples, para evitar generar cargas horizontales en la pared de la fachada principal.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la construcción del parasol y su correcta instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de parasol en la fachada frontal con tubo de 3x3", chapa 14, será la cantidad de unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6. TABLA YESO

6.1 SUMINISTRO/ INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE TABLA YESO.

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso de 1.22m x 2.44m x 12.7mm, con ángulos para tabla yeso de 10' x 15/16', canal Furring, canal de carga, esquinero vinyl/PVC de 11/4x10'. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo para estructuras de metal, cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo además de que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. - La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Una vez colocados los ángulos se procederá a formar la estructura de Furring para sostener la cuadrícula de canales de carga, colocando primero las líneas de Furring a cada 2 pies y relleno después con canales de carga a cada 4 pies, todo con tornillos para tabla yeso. Realizada la sujeción de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Como última fase se colocarán las planchas de tabla yeso de 12.7 mm, las que simplemente son atornilladas sobre la estructura de metal. Las láminas de tabla yeso que requieran de cortes se lo realizará manualmente, para luego limpiar y retirar el sobrante del material. Después de colocados los paneles se procede al sellado con masilla y cinta de refuerzo aplicándolas en 3 capas. La primera capa de masilla se coloca con una espátula de 4" en el canal que forman los bordes rebajados de los paneles de yeso. Se toma la cinta de refuerzo y se coloca a lo largo de

toda la junta exactamente a la mitad, luego se procede a presionar ligeramente con la espátula, quitando el exceso de compuesto, pero asegurándose de dejar suficiente cantidad debajo de la cinta para una buena adherencia. Después de 16 horas se aplica la segunda.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

En cuanto al uso de los materiales antes mencionados en la descripción de la actividad a realizar. Se requiere mano de obra calificada (tablayesero, ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cielo falso de tabla yeso será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6.2 SUMINISTRO/ INSTALACIÓN DE PARED DE TABLA YESO A BASE DE 2 CARAS.

Unidad: m²

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consistirá en la construcción de una pared de tabla yeso de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de este tipo de material. Con la ayuda de un hilo y lápiz se traza sobre el piso y el techo el lugar en donde se colocará la pared, este trazo deberá marcar el ancho de los canales revisando con la plomada ó nivel la exactitud de ambos trazos. Sobre el trazo se fijan los canales de amarre superior e inferior con tornillos espaciados a una distancia máxima de 60 cms. Se inserta dentro de los canales los postes metálicos, cerciorándose que los mismos estén a plomo con una longitud de un centímetro menor a la altura total entre piso y techo. Cada poste se coloca a 61 cms como espaciamiento máximo. En el caso que la pared lleve instalaciones se colocarán utilizando las aberturas de los postes y fijando las salidas y cajas por medio de tornillos ó remaches (esto no se incluye en esta actividad). El panel de yeso se corta fisurando el cartoncillo que cubre el núcleo de yeso y con una ligera presión, el panel se quiebra siguiendo el corte, esto se realiza con una navaja multiusos y usando una guía recta. Es conveniente lijar los extremos del panel en donde el núcleo de yeso quedó expuesto, a manera de obtener una superficie lisa y recta en todos los bordes del panel. El panel de yeso puede colocarse horizontalmente o verticalmente, dependiendo de las dimensiones de la división, buscando la forma que tenga el menor número de juntas de extremos (lados cortos del panel). Se fija el panel con tornillos autoroscantes a cada 40 cms. a lo largo de los postes. El panel debe quedar con una holgura de 1 cm. arriba del piso soportado únicamente por los tornillos que lo fijan. Las juntas de bordes y extremos entre placas deben quedar perfectamente a hueso, sin separación alguna. Después de colocados los paneles se procede al sellado con masilla y cinta de

refuerzo aplicándolas en 3 capas. La primera capa de masilla se coloca con una espátula de 4" en el canal que forman los bordes rebajados de los paneles de yeso. Se toma la cinta de refuerzo y se coloca a lo largo de toda la junta exactamente a la mitad, luego se procede a presionar ligeramente con la espátula, quitando el exceso de compuesto, pero asegurándose de dejar suficiente cantidad debajo de la cinta para una buena adherencia. Después de 16 horas se aplica la segunda

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se requiere mano de obra calificada (tablayesero, ayudante), herramienta menor, entre otros. Se incluyen todos los materiales para la construcción de la pared de tabla yeso a base de 2 caras, pero no se incluye ningún tipo de acabado como pintura. No se incluye el acarreo del material de desperdicio producto de actividad. No se incluye el andamiaje para realizar esta actividad. Los rendimientos de mano de obra aplican a cualquier altura, siempre y cuando se pague en forma adicional un peón para acarreo de material después de 3.60 mts. De altura en pared.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Pared de Tabla Yeso será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6.3 SUMINISTRO/ INSTALACIÓN DE CIELO FALSO ACÚSTICO DE 2'X 6'5/8".

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso acústico de 2'x6'x5/8". con fleje metálico. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. - La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los ángulos de borde, los que serán sujetados por clavos de acero de 1" cada 40 cms como máximo y siempre al final del material ó cuando haya cambios de dirección de las paredes. El alambre galvanizado #16 será sujeto de la estructura de techo para sustentar la estructura principal constituida por los perfiles "T" de mayor longitud: 12 pies (maestras) y luego seguir ensamblando las "T" de menor longitud: 4 pies. Cuando se requiera cortes en la estructura se efectuará con tijera para metal. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles,

escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación ó el reemplazo de ser necesario. Como última fase se colocarán las planchas de fibra mineral, las que simplemente son apoyadas sobre la estructura y fijadas con grapas superiores ocultas a la estructura metálica del cielo raso. Las que requieran de cortes se lo realizará manualmente con un arco y sierra de grano fino o cuchilla, para luego limpiar y retirar el sobrante del material.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se requiere mano de obra calificada (tablayesero, ayudante), herramienta menor, entre otros. Se incluye el suministro e instalación del ángulo de fijación, las tee de aluminio, clavos de acero, alambre de amarre cal #16 y las láminas de fibra mineral. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación del cielo.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cielo falso acústico y fleje metálico será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7. ACABADOS

7.1 SUMINISTRO/ INSTALACIÓN DE PINTURA MATE, A DOS MANOS, INCLUYE SELLADOR A UNA MANO.

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consistirá en colocar sellador y pintura en cielo, paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de primero el sellador y a su secado la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos (ver especificaciones y lugares de aplicación plano #16) y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del sellador en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de selladores. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocará una mano de sellador sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, al secado de la aplicación del sellador, se procederá de la aplicación de la pintura en cielo y paredes indicado en plano. (ver especificaciones y lugares de aplicación plano #16)

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada a 1 mano de 30 metros cuadrados de superficie. El sellador y pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt.

Se requiere mano de obra calificada (pintor, ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse sellador y pintura será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7.2 SUMINISTRO/ INSTALACIÓN DE TOPES DE PISO PARA PUERTAS TIPO MEDIA LUNA.

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo consiste en el suministro/ instalación de topes de piso para puertas tipo media luna.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se requiere mano de obra calificada (ayudante), herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse es por unidad ejecutada, ordenado y aceptado por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

8. ALUMINIO Y VIDRIO**8.1 VENTANAS DE FACHADAS E INTERIORES DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO**

Unidad: global

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas, puertas y paredes internas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor. Los perfiles de aluminio serán limpios de rebabas, grasas u otras sustancias que perjudiquen la fabricación de las ventanas; rectos, de dimensiones, color y espesor constantes. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio fijo incluyen: operadores manuales, tela metálica y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Esta actividad no incluye el resane de los marcos donde son ubicadas dichas ventanas. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las hojas de vidrio fijo. (ver especificaciones, alturas de, medidas y material en plano de puertas #20 y #21 de ventanas)

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Para la Instalación de las ventanas, puertas y paredes de Aluminio y Vidrio Fijo se requiere mano de Obra especializada y herramienta Menor 5%. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en el mt2 de material se incluye hojas de vidrio fijo, operadores, accesorios de instalación etc.

Se requiere mano de obra calificada, herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e Instalación de Ventanas, puertas y paredes internas de Aluminio y Vidrio Fijo será la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

9. AGUAS LLUVIAS

9.1 CANAL METÁLICO PARA AGUAS LLUVIAS, DE ALTO CAUDAL

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Consiste en el suministro e instalación de un canal de metálico para aguas lluvias, de alto caudal, de tal manera que este colocado firmemente con los accesorios de fijación indicados por el fabricante.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se incluyen todos los materiales y mano de obra requeridos para la instalación del canal, considerando bajantes, tapones y accesorios de unión cada 6.00 mt.

Se requiere mano de obra calificada, herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

9.2 BAJANTE PVC DE 4" PARA AGUAS LLUVIAS

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de PVC de 4" RD 41 fijados en pared con platina de 1", con sus respectivos codos para cambios de dirección, libre de fugas.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y fijación del bajante de PVC de 4", la platina se colocará cada 1.50 mt. Y se colocaran al menos 3 codos en una altura promedio de 3.00 mts.

Se requiere mano de obra calificada, herramienta menor, entre otros.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**10.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" PARA AGUA POTABLE**

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" SRD-13.5, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño de la tubería.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministradas, transportadas y manejadas de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" PARA AGUA POTABLE

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste el suministro e instalación de tubería PVC de 1" SCH-40, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño de la tubería.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministradas, transportadas y manejadas de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y

colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" PARA AGUAS NEGRAS

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 2" SRD-64, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño de la tubería.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministradas, transportadas y manejadas de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4" PARA AGUAS NEGRAS

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería PVC de 4" SRD-64, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño de la tubería.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministradas, transportadas y manejadas de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10.5 CAJAS DE REGISTRO DE 0.60X0.60 METROS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 60x60 cm con altura variable, la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico, casquete y tapadera de 10 cm de espesor con un ángulo de 2x2x1/16" perimetral y manija ambos de concreto reforzado. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a la especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados del FHIS. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja, para poder repellarla, las paredes son ligadas, repelladas con mortero 1:4 y afinadas interiormente y se elaborara con concreto 1:2:2.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del aparato sanitario.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse será el número de aparatos sanitarios suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

10.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del lavamanos.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse será el número de lavamanos suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

10.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de urinario de porcelana, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del aparato sanitario.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse será el número de aparatos urinarios de porcelana suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

10.9 PUERTA TERMOFORMADA LISA PARA BAÑO DE DIRECCIÓN GENERAL

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de puerta termoformada lisa de acuerdo a plano de detalles.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación de la puerta.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por puerta termoformada, será el número de unidades cuantificadas en la obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

10.10 CUBÍCULOS PARA BAÑOS A BASE DE MELAMINA, INCLUYE PUERTA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN

Unidad: global

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cubículos para los baños a base de melamina.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra calificada para el suministro e instalación del mobiliario.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por los cubículos, será global.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

10.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE BAÑO, INCLUYE PAPELERA (PARA TOALLAS DESECHABLES) JABONERA LIQUIDA PARA PARED, KIT DE PAPEL TOALLAS Y JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de un kit para los baños, en el que incluye dispensador de jabón líquido, papeleras, dispensadores de papel toalla, papel toalla y jabón antibacterial.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación de los insumos.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por el kit, será el número de unidades cuantificadas en la obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

11.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA UTILIZANDO CONDUCTORES 2#14 THHN EN DUCTERÍA 3/4" PVC CÉDULA 40 Y TUBERÍA CON SELLO UL

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubería Conduit Ced 40 de 3/4, cableado 2#14. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será por el número de metros lineales de circuitos medidos en obra, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como mano de obra, herramienta y equipo, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

11.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 2'X4', 60 WATT**Unidad: Unidad****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en el suministro e instalación de luminarias LED tipo panel de 2'x4' con potencia de 60w empotrada en cielo falso.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

11.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 2'X2', 40 WATT**Unidad: Unidad****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en el suministro e instalación de luminarias LED tipo panel de 2'x2' con potencia no menor a 40w, 4000LMS, 120-240V, 6500K, empotrada en cielo falso.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

11.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO SPOT, 6W**Unidad: Unidad****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en el suministro e instalación de luminarias LED tipo spot, de 6w, empotrada en cielo falso.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

11.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA PARA MURO EXTERIOR D:11CM H:23.5CM**Unidad: Unidad****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en el suministro e instalación de lampara para muro en exterior.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

11.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SENCILLOS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación del interruptor sencillo, este se pondrá sobre una caja de 2'x4'. El interruptor será instalado a una altura de 1.10m del nivel de piso terminado a menos que se indique lo contrario.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLE

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación del interruptor doble, este se pondrá sobre una caja de 2'x4'. El interruptor será instalado a una altura de 1.10m del nivel de piso terminado a menos que se indique lo contrario.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos

en esta especificación.

11.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación del interruptor doble, este se pondrá sobre una caja de 2'x4'. El interruptor será instalado a una altura de 50 centímetros del nivel de piso terminado a menos que se indique lo contrario. La cantidad máxima de tomacorrientes por circuito será de 8.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTES UTILIZANDO CONDUCTORES 2#14 THHN EN DUCTERIA ¾" PVC CEDULA 40.

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, ranurado e instalación de salida eléctrica para tomacorrientes, con cable THHN 2#14, tubería PVC C-40 de ¾" con sus respectivos accesorios y caja rectangular de 2'x4' pesada. La instalación incluye desde punto fijado en plano hasta centro de carga según la distribución indicada en circuitos de plano.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad. Para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, CON CABLE 1#14 NEGRO (LINEA VIVA) + 1#14 AZUL (RETORNO) + 1#14 VERDE (TIERRA) THHN, EN TUBERIA Y ACCESORIOS PVC C-40 DE ¾", CAJA 2"X4"X1-7/8" METALICA ALUMINIO.

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, ranurado e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, con cable THHN 3#14 negro para línea viva, azul para retorno y verde para tierra, tubería PVC C-40 de ¾" con sus respectivos accesorios y caja rectangular de 2'x4'x1-7/8" metálica de aluminio. La instalación incluye desde punto fijado en plano hasta centro de carga según la distribución indicada en circuitos de plano.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, usar cable marca Phelps Dodge y tubería con sello UL. Para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE, CON CABLE 1#14 NEGRO (LINEA VIVA) + 1#14 AZUL (RETORNO) + 1#14 VERDE (TIERRA) THHN, EN TUBERIA Y ACCESORIOS PVC C-40 DE ¾", CAJA 2"X4"X1-7/8" METALICA ALUMINIO.

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, ranurado e instalación de salida eléctrica para

interruptor sencillo, con cable THHN 3#14 negro para línea viva, azul para retorno y verde para tierra, tubería PVC C-40 de ¾" con sus respectivos accesorios y caja rectangular de 2'x4'x1-7/8" metálica de aluminio. La instalación incluye desde punto fijado en plano hasta centro de carga según la distribución indicada en circuitos de plano.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, usar cable marca Phelps Dodge y tubería con sello UL. Para su instalación requiere de mano de obra calificada electricista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro, ranurado e instalación del centro de carga de 12 espacios, será de tipo empotrable con caja de lamina de acero con esmalte al horno, tendrá tapadera. El centro de carga será instalado a una altura de 110 centímetros de nivel de piso terminado a menos, esta actividad incluye breakers.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se consideran los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad, colocando 10 breakers de 20 amperios. Los circuitos deberán quedar señalizados según diseño.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será la totalidad de unidades instaladas, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

12 RED Y DATOS

12.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED UTILIZANDO CABLE UTP CAT 6 SE CONSIDERA CABLEADO, DUCTERÍA CEDULA 40 EN PAREDES, ESCALERILLA, ETIQUETADO, JACKS Y PUNCHADO DEL CABLE UTP EN RACK Y PUNTO FINAL.

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el ranurado suministro e instalación de puntos de red, utilizando cable UTP cat 6, ductos de tubo PVC cedula 40.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra calificada, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de puntos de red, será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

12.2 CERTIFICACIÓN DE SALIDAS DE DATOS. ENTREGA DE INFORME FINAL.

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en la Certificación de salidas de datos y la entrega de su respectivo informe final.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera mano de obra calificada necesaria, para la ejecución de esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Certificación de salidas de datos y entrega de informe final, será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra calificada, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

12.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE PISO DE 42 U. SE CONSIDERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL, ORGANIZADOR DE FIBRA ÓPTICA ODF, UNIDAD DE POTENCIA PDU.

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de RACK de piso de 42 U y se considera suministro e instalación de Patch Panel, Organizador de Fibra Óptica ODF, Unidad de Potencia PDU.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de RACK de piso de 42 U, será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

12.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESDE RACK DE OFICINA AGEHRED A CENTRO DE DATOS DE LAS OFICINAS DE DIGER

Unidad: global

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en Suministro e instalación de fibra óptica desde RACK de oficina AGEHRED a Centro de datos de las oficinas de DIGER. Incluyendo todos los materiales y accesorios para su instalación.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de

esta actividad y su correcta instalación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de fibra óptica desde RACK de oficina AGEHRED a Centro de datos de las oficinas de DIGER, será global, los trabajos deberán ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13 AIRE ACONDICIONADO

13.1 ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU TIPO SPLIT, CABLE 2#10F, + 1#12T, CON TUBERÍA EMT 3/4", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXIONES EN CONDESADOR Y EVAPORADOR, FIJACIÓN Y ABRAZADERAS, RANURAS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 12,000 BTU tipo split, utilizando cable 2#10F, + 1#12T, con tubería EMT 3/4", esta actividad incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación y abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación, todos los rendimientos de materiales y mano de obra están calculados en base a un metro lineal.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 12,000 BTU tipo split, será La cantidad de metros lineales Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13.2 ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU, 3 TON, 220 V, CON CABLE 2#8F, + 1#10T, CON TUBERÍA INDEPENDIENTE EMT 3/4" PARA INTERIOR Y PVC CED 40 PARA EXTERIOR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXIONES EN CONDENSADOR Y EVAPORADOR, FIJACIÓN, ABRAZADERAS, RANURAS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (1 UNIDAD)

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU, 3 TON, 220 V, utilizando cable 2#8F, + 1#10T, con tubería EMT 3/4" para interior y PVC CED 40 para exterior, esta actividad incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación y abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación, todos los rendimientos de materiales y mano de obra están calculados en base a un metro lineal y considerando que es 1 unidad de aire acondicionado de este tipo.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU, 3 TON, 220 V, será La cantidad de metros lineales Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13.3 ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU, 5 TON, 220 V, CON CABLE #8F, + 1#10T, CON TUBERÍA INDEPENDIENTE EMT 3/4" PARA INTERIOR Y PVC CED 40 PARA EXTERIOR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXIONES EN CONDENSADOR Y EVAPORADOR, FIJACIÓN, ABRAZADERAS, RANURAS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (2 UNIDAD)

Unidad: ml

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU, 5 TON, 220 V, utilizando cable #8F, + 1#10T, con tubería EMT 3/4" para interior y PVC CED 40 para exterior, esta actividad incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación y abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación, todos los rendimientos de materiales y mano de obra están calculados en base a un metro lineal y considerando que son 2 unidades de aire acondicionado de este tipo.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de alimentación de equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU, 5 TON, 220 V, será La cantidad de metros lineales Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13.4 PLATAFORMA PARA CONDENSADORES A BASE DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en la fabricación e instalación de una plataforma de tubo galvanizado de 3x3 pulgadas chapa 16, soldada con electrodo 6013, esta plataforma se instalará sobre la cubierta del techo, fijada a la estructura de canaletas de la cubierta, se deberá ubicar sobre la cercha metálica del techo por ser un punto de mayor rigidez, esta plataforma servirá de base para los condensadores, por lo que deberá quedar nivelada en el plano horizontal.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Se considera el suministro de los materiales y mano de obra necesarias, para la ejecución de esta actividad y su correcta instalación, todos los rendimientos de materiales y mano de obra están calculados en base a una dimensión de 1.20m por 4.20m con divisiones internas de 0.40 m por 0.60 m.

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de Plataforma para condensadores a base de tubo cuadrado galvanizado, será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

14 OTROS

14.1 RÓTULO EN LÁMINA CON STICKER, CONTRAMARCO Y PARALES DE TUBO ESTRUCTURAL DE 1" DE MEDIDAS 2.80 X0.65 MTS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural de 1" de medidas 2.80 X0.65 m

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural de 1" de medidas 2.80 X0.65 m, será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

14.2 RÓTULO EN LÁMINA CON STICKER, CONTRAMARCO Y PARALES DE TUBO ESTRUCTURAL 1" DE MEDIDAS 2.16 X0.68 MTS

Unidad: Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural de 1" de medidas 2.16 X0.68 m

CRITERIOS DE MEDICIÓN DE PAGO:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Suministro e instalación de Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural de 1" de medidas 2.16 X0.68 m, será La cantidad

de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7. RECOMENDACIONES

Las señalizaciones y delimitaciones temporales deben mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos y estar acorde a las condiciones del lugar.

Coordinar con la vigilancia del edificio, por medio del enlace que se designe para tal propósito, cualquier entrada o salida de material de construcción, maquinaria y personal.

Se debe cuidar de no interrumpir el paso del flujo vehicular para evitar atrasos de las labores de las diferentes Instituciones gubernamentales que funcionan en los predios de la DIGER. Es importante mantener comunicación con la vigilancia del edificio por medio del enlace correspondiente, por cualquier evento programado dentro del mismo.

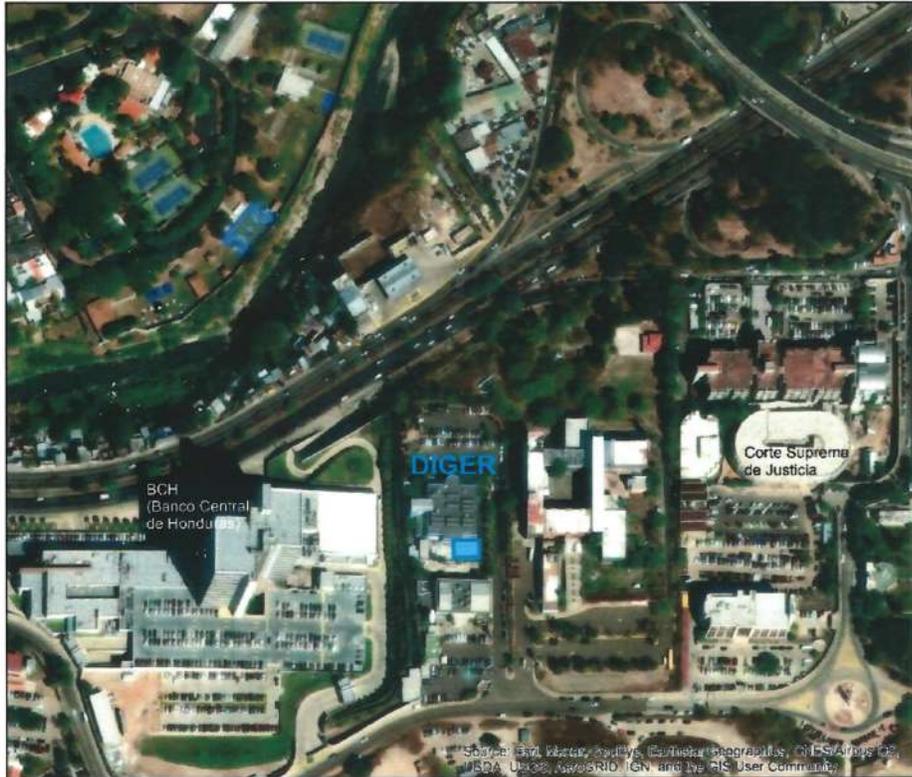
LISTA DE EQUIPO MINIMO

La lista de equipo mínimo disponible deberá incluir lo siguiente:

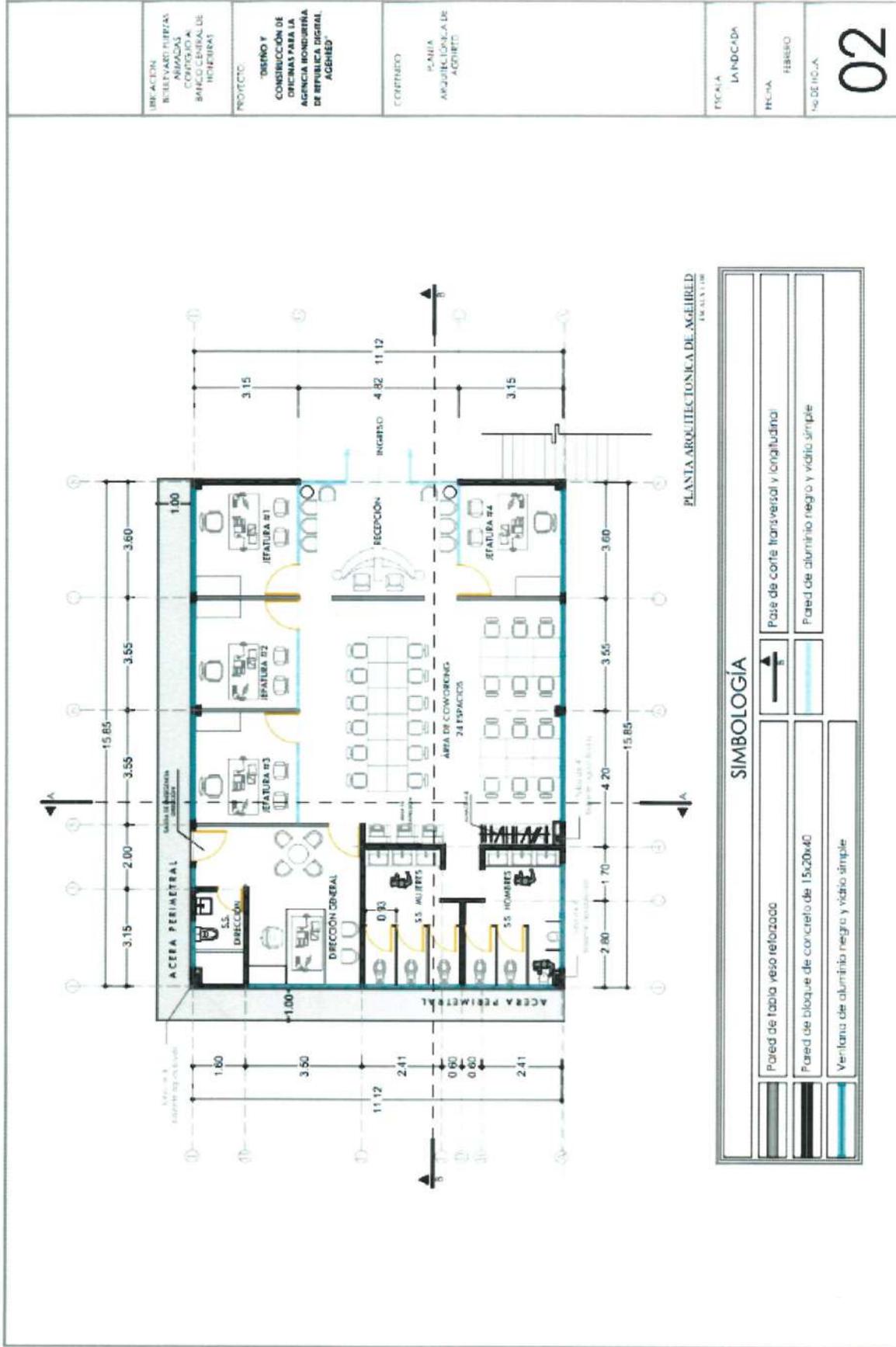
- **1 compactadora de plato**
- **1 Vibrador de concreto**
- **1 Volqueta de 5 metros cúbicos**
- **1 Concretera de 1 o 2 bolsas de concreto**
- **1 Equipo de topografía**
- **2 muletas**

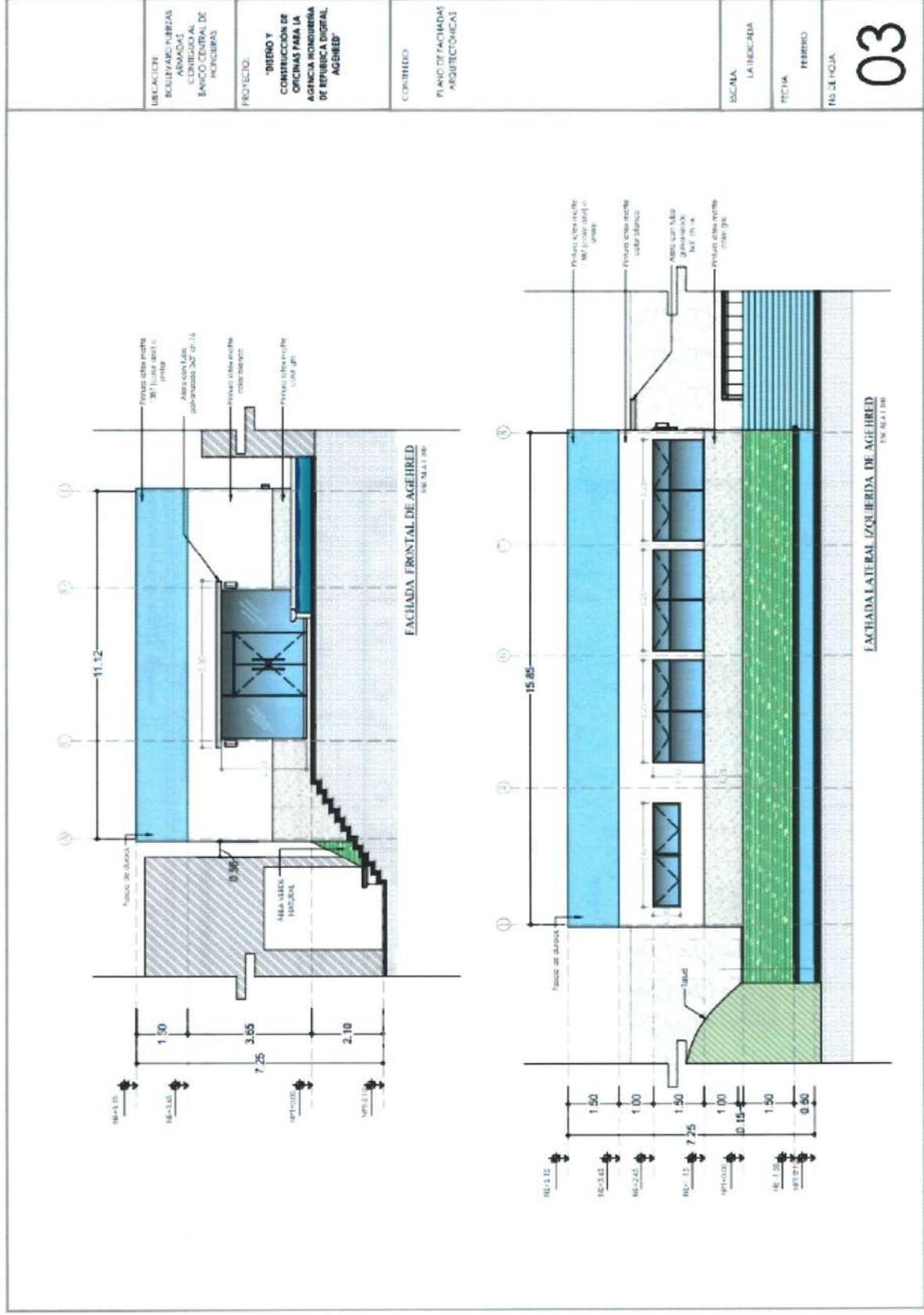
SECCIÓN VIII. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS (VER ANEXOS)

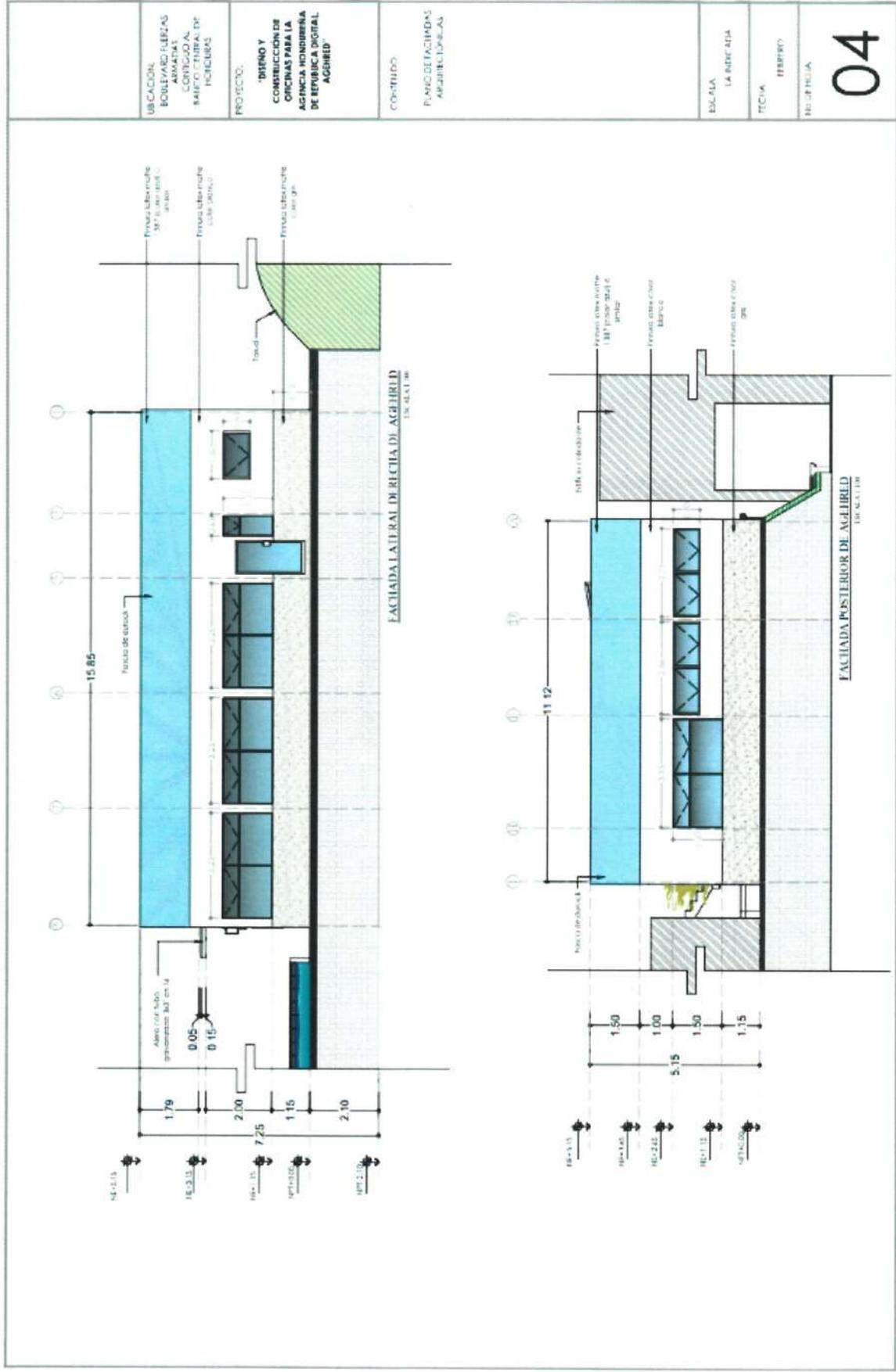
CROQUIS DE UBICACIÓN

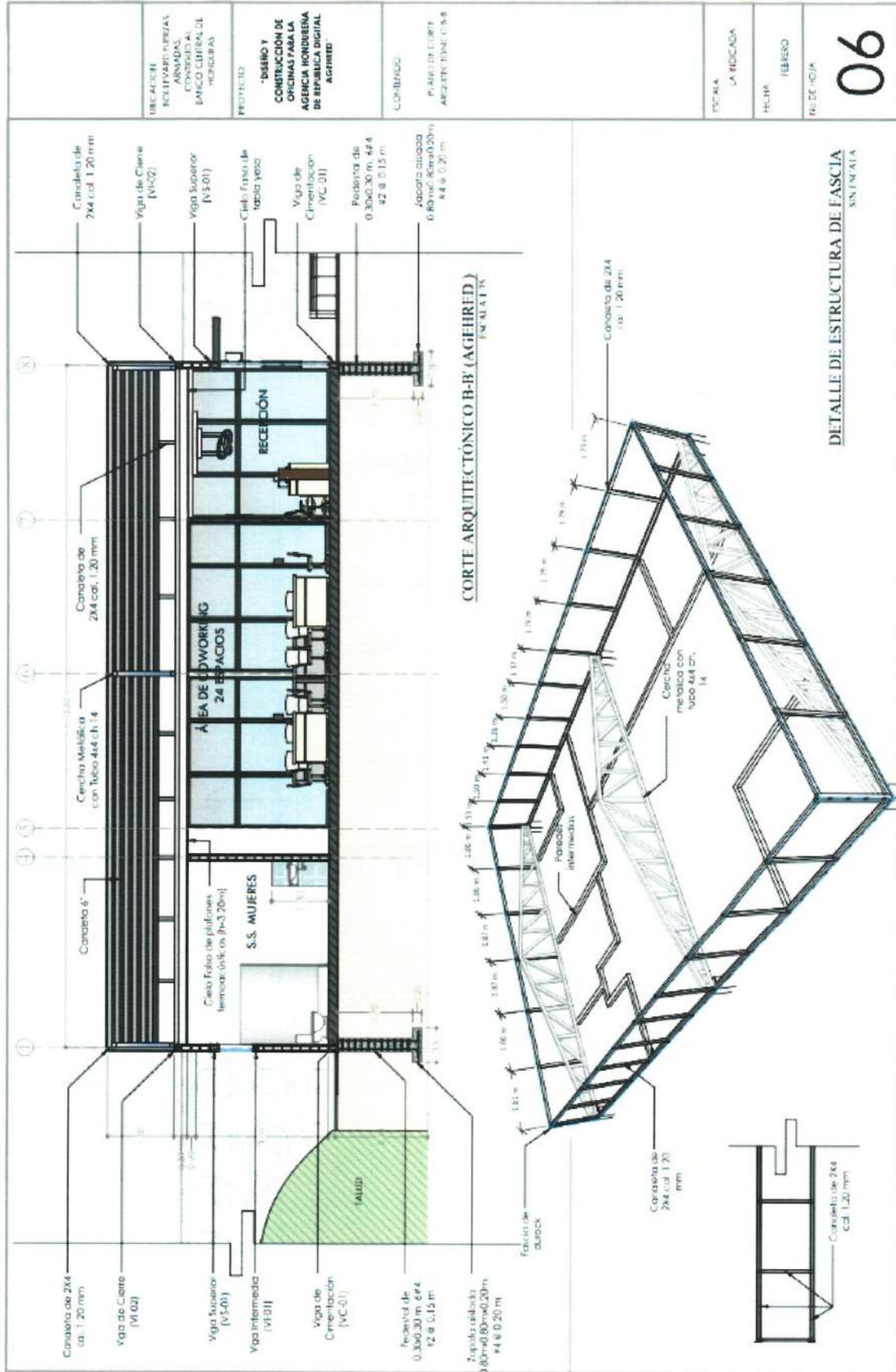
Ubicación del Terreno**Construcción de Oficinas de AGEHRED (DIGER)**

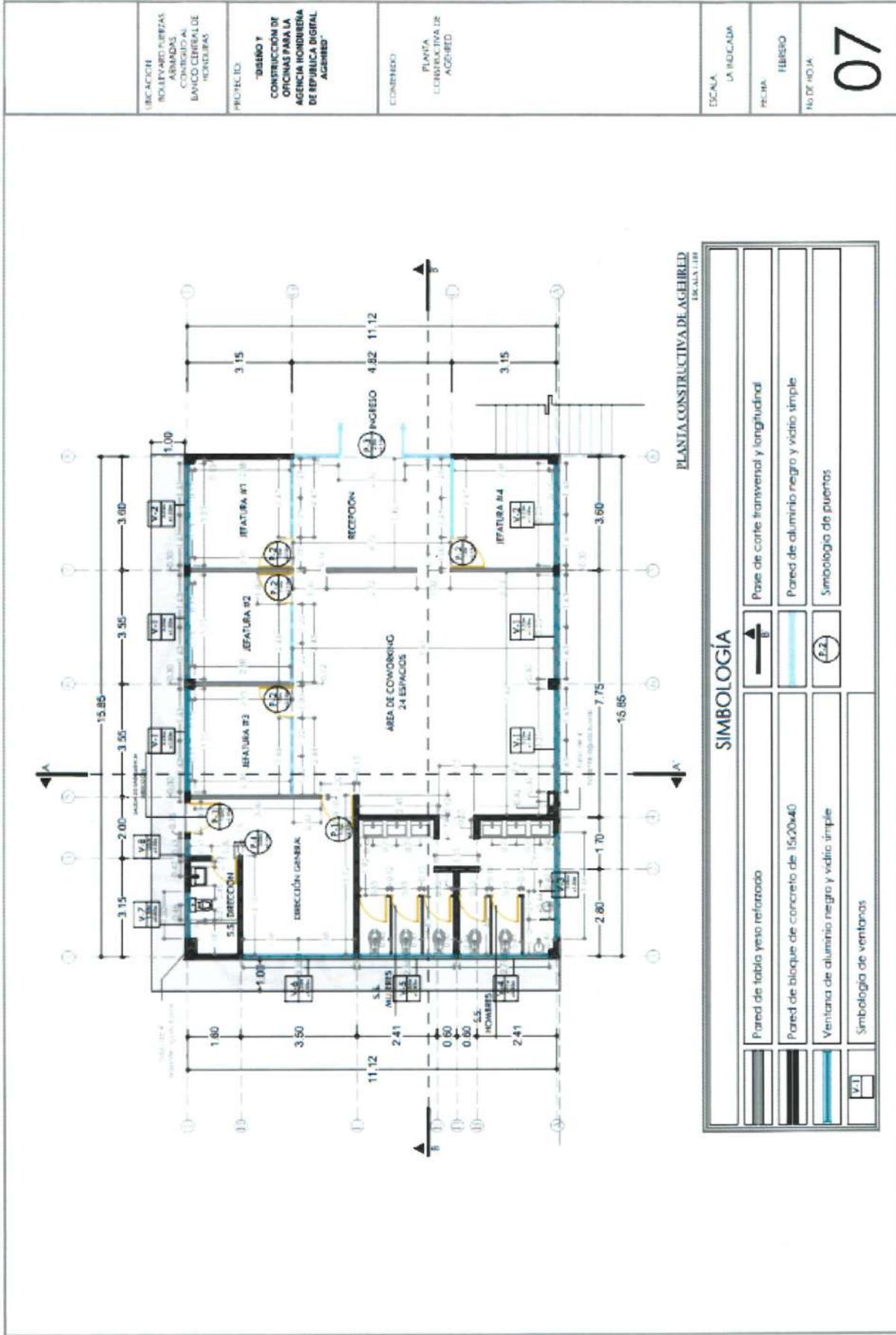
 Construcción de Oficinas de AGEHRED (DIGER)

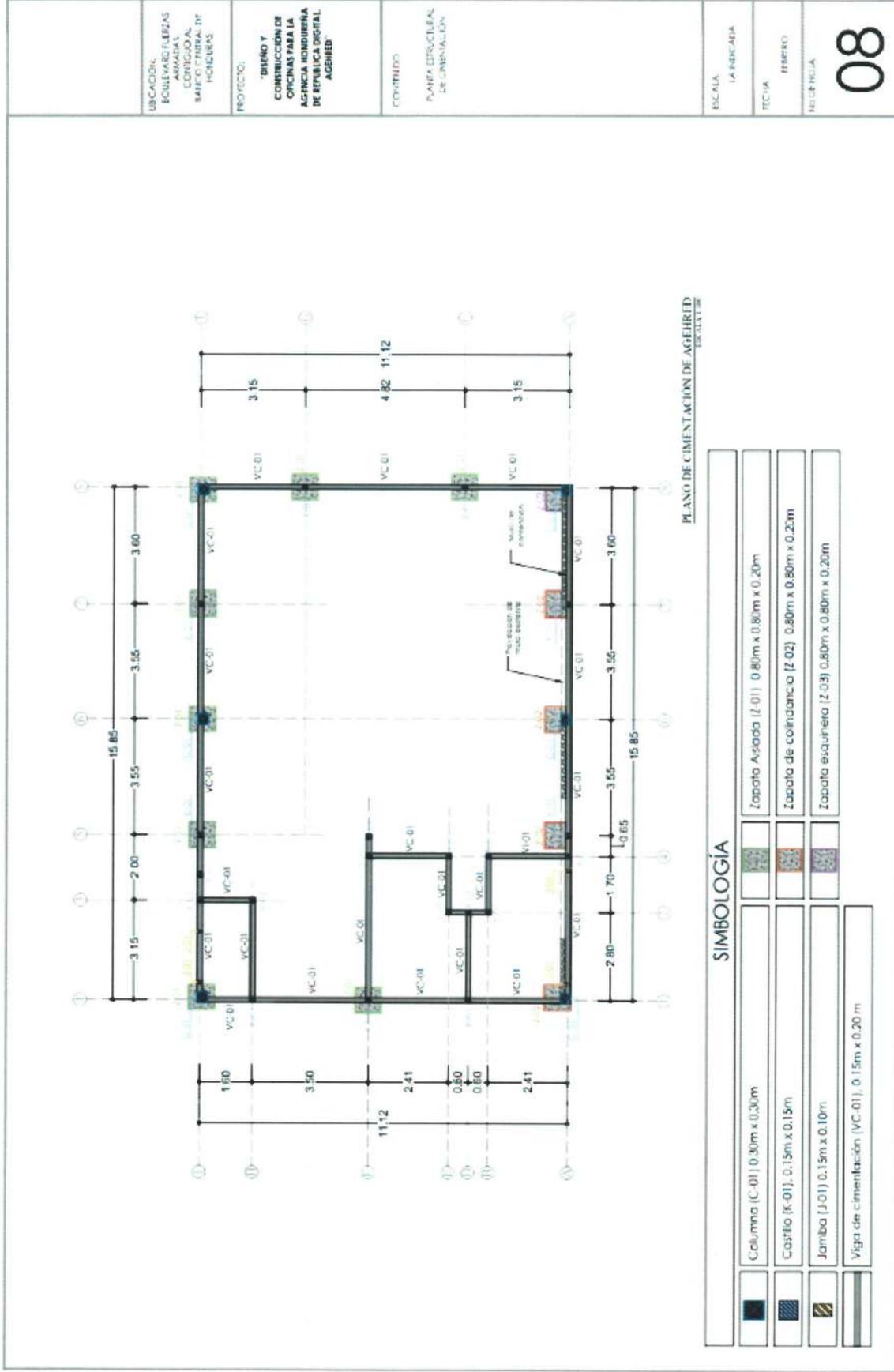




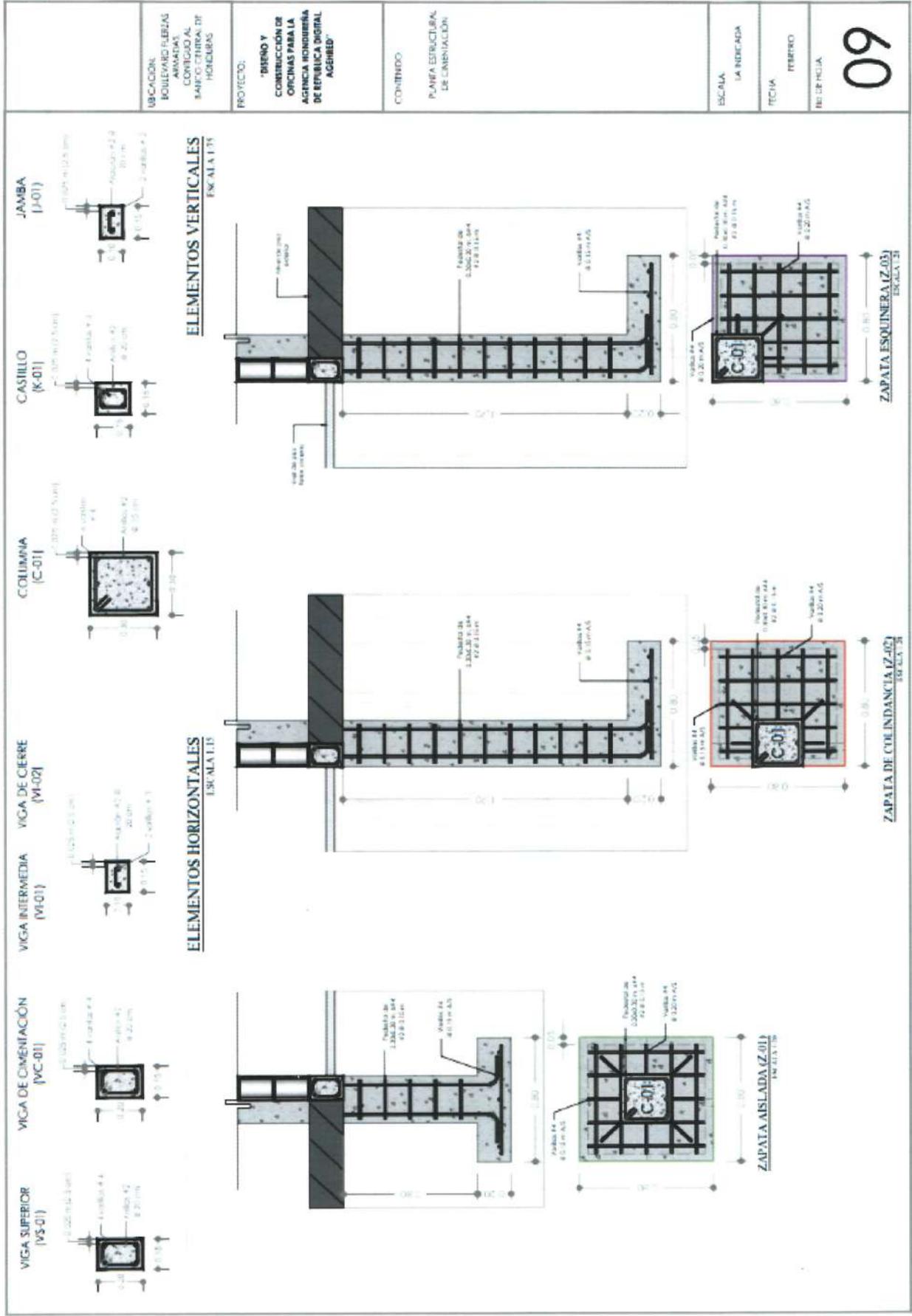


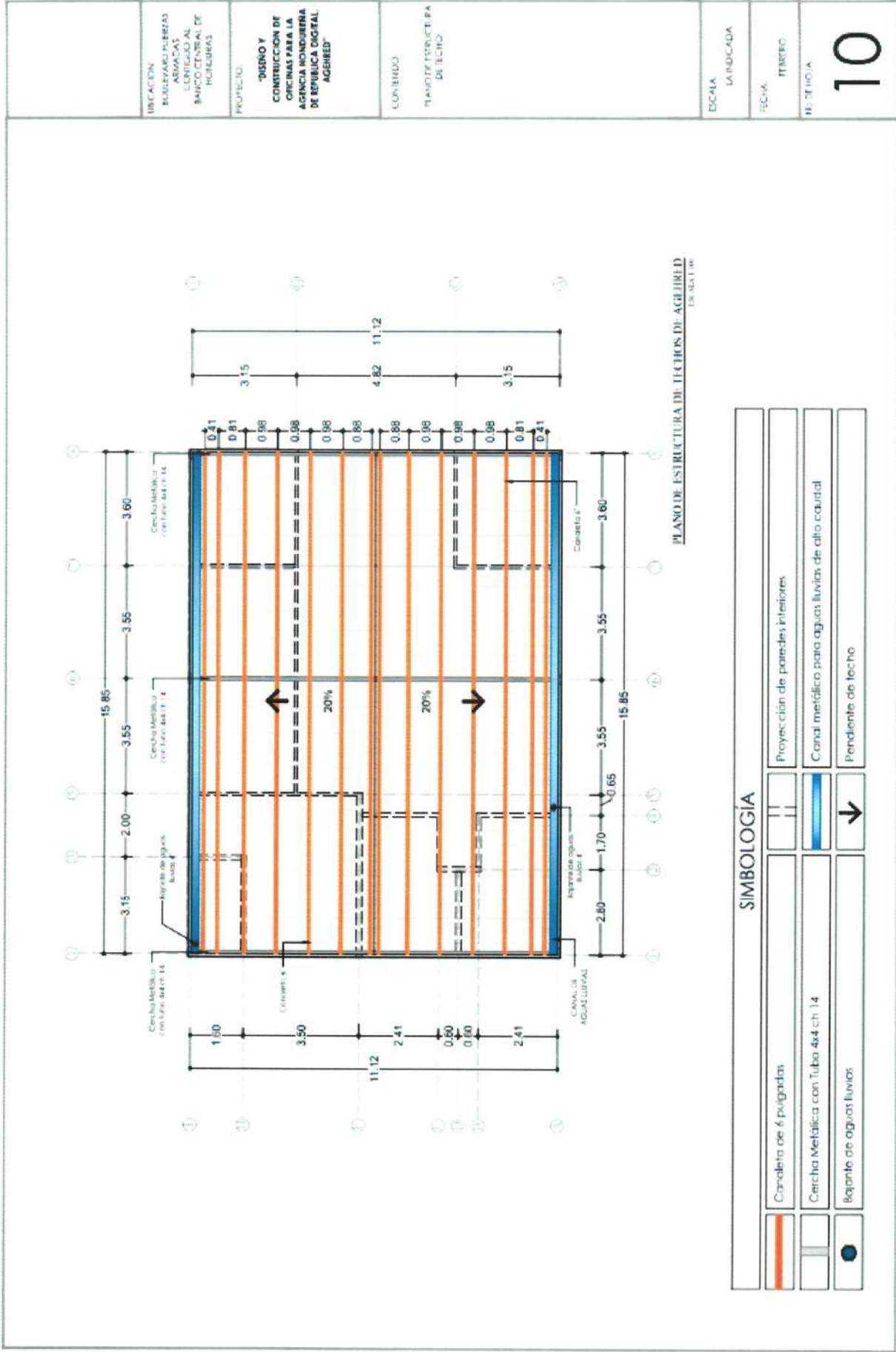


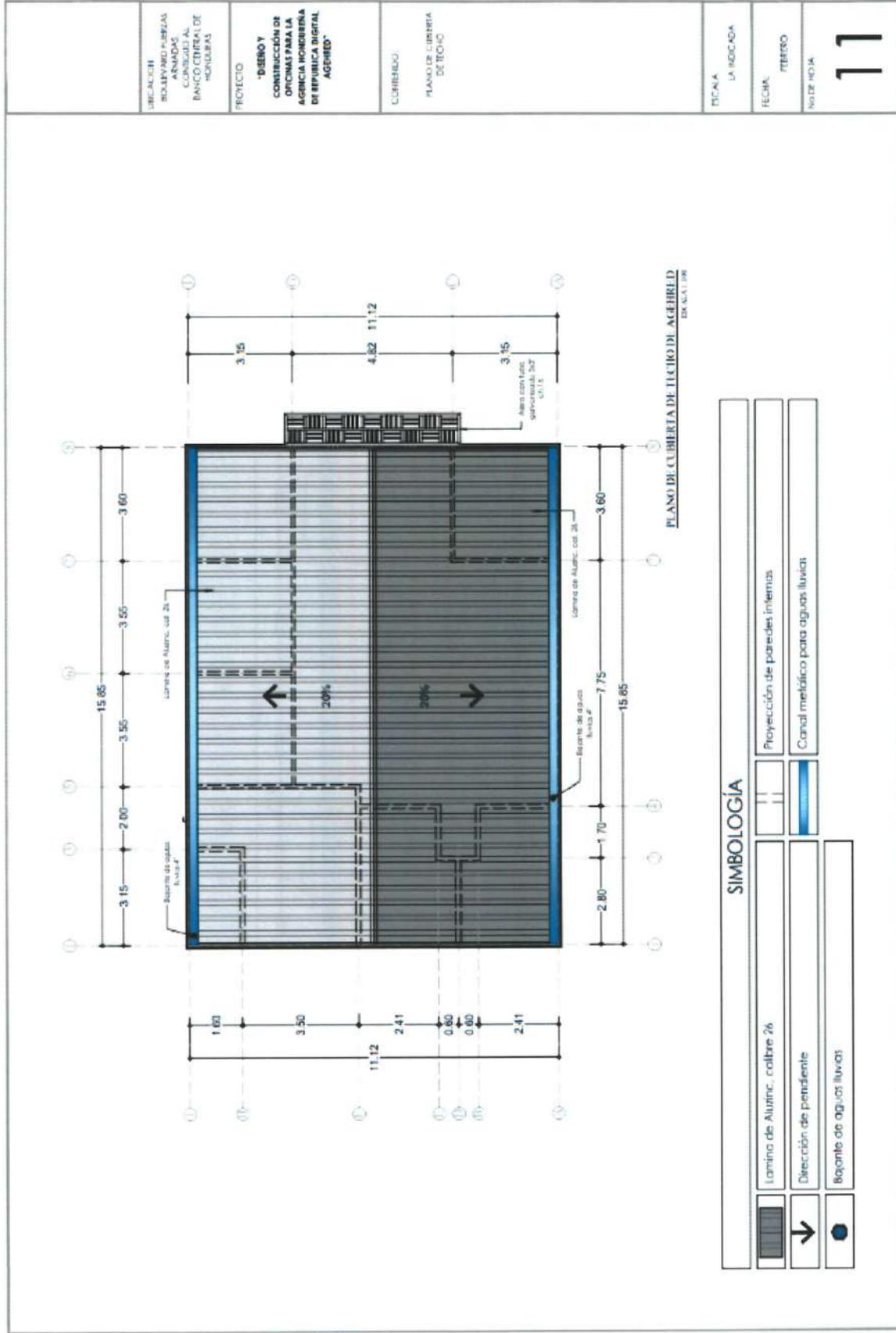




UBICACION: BOULEVARD DE LAS AMERICAS CORREGIMIENTO DE LA MAYORIA DE HONORABLES	PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA LA AGENCIA HONDURANA DE REGULACION AGRID	CONTENIDO: PLANO ESTRUCTURAL DE CIMENTACION	ESCALA: 1:100
			FECHA: 1980
			NO. DE HOJA: 08



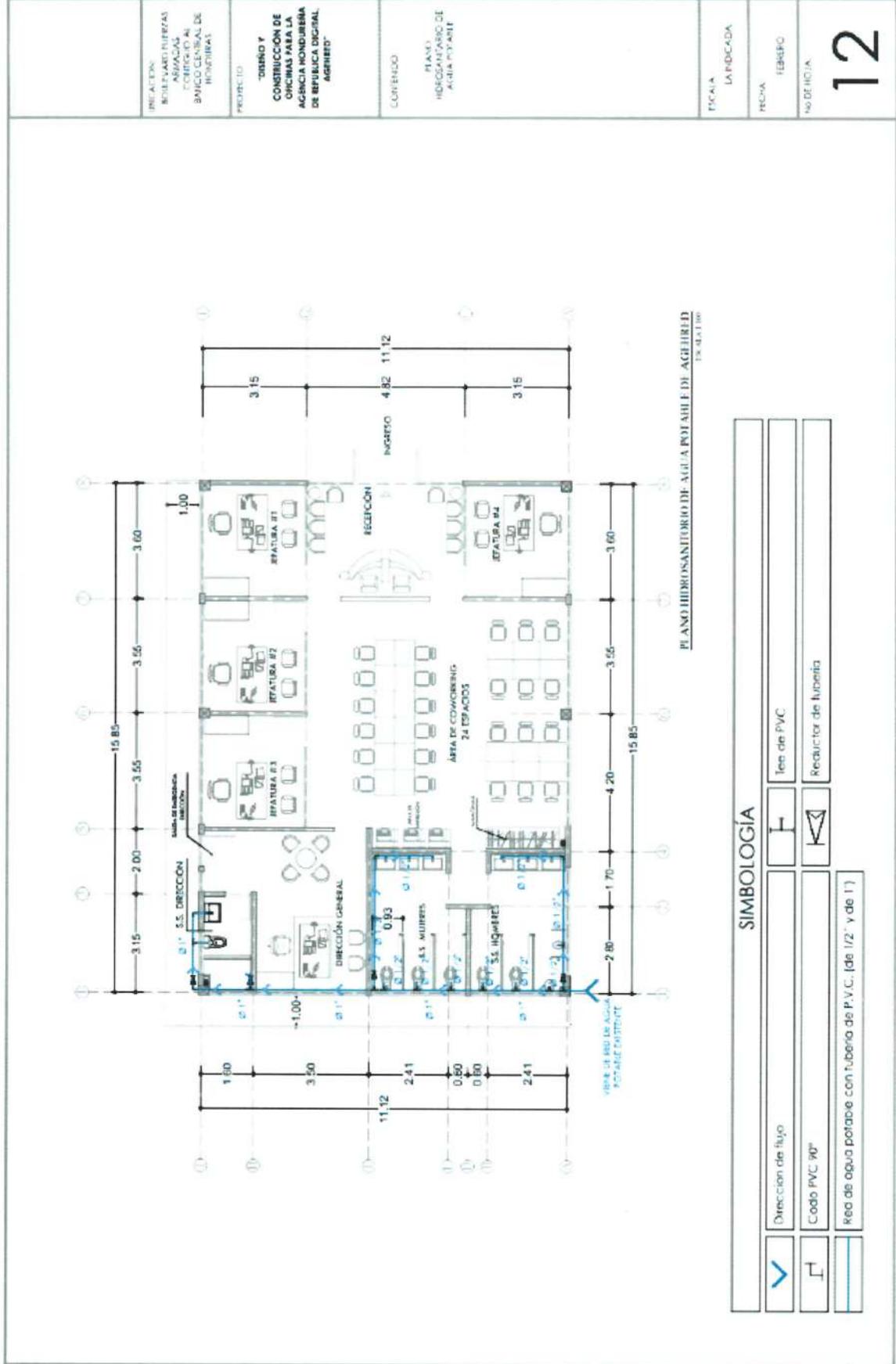




UBICACIÓN BOLETEROS FUERTES ZONAS COMERCIALES BANCO CENTRAL DE MONTEBELLAS	PROYECTO "BENEFICIO CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA LA AGENCIA HONDURERA DE REPUBLICA DIGITAL AGROED"	CUBIERTA PLANO DE CUBIERTA DE TEOCHO	ESCALA LA INDICADA
FECHA FEBRERO			11
NÚMERO DE HOJA			

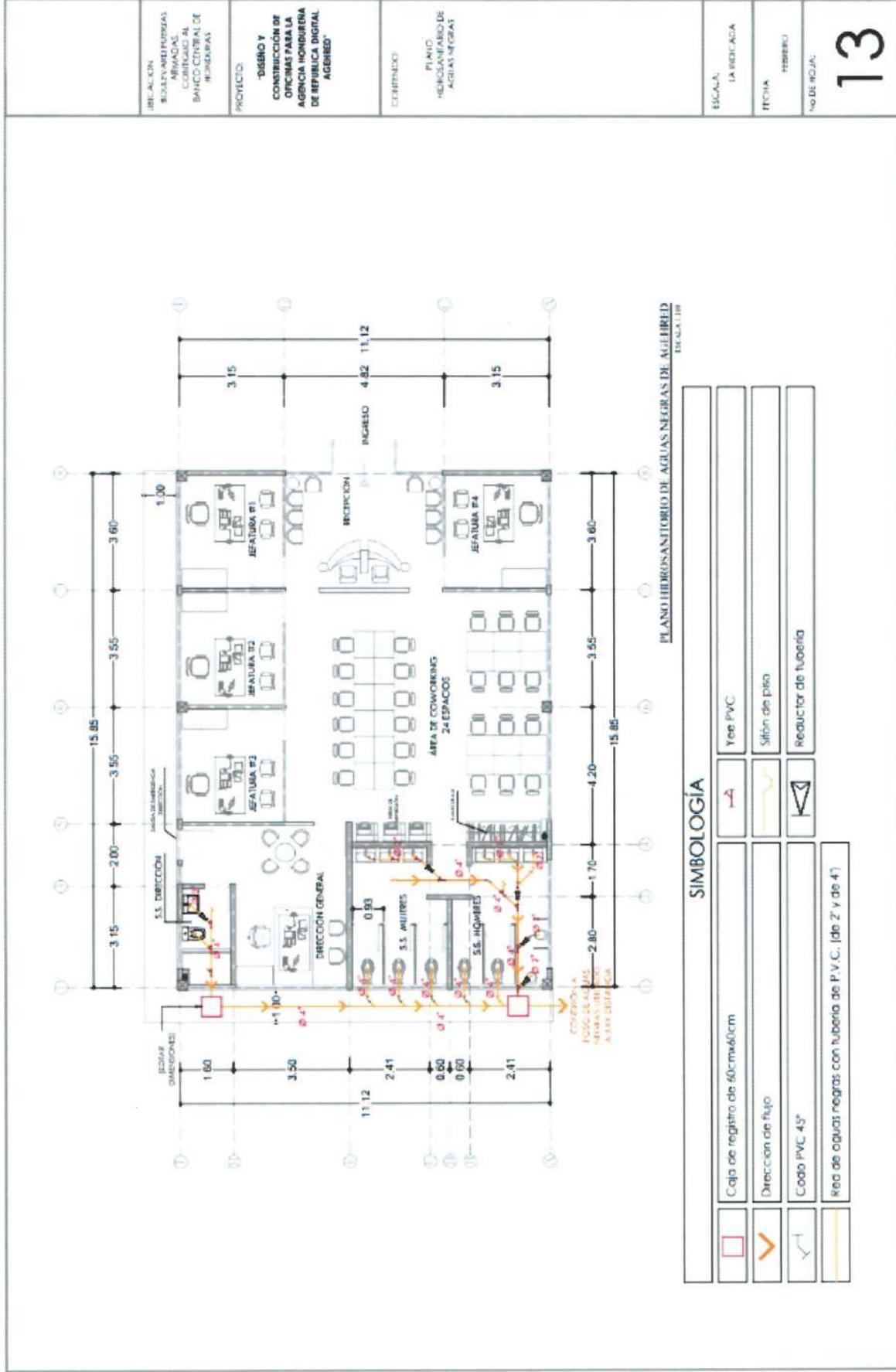
SIMBOLOGÍA

	Lamina de Aluminio, calibre 26
	Dirección de pendiente
	Bajante de aguas lluvias
	Proyección de paredes interiores
	Canal metálico para aguas lluvias



PRELACION: BOULEVARD FUERZAS ARMADAS CORRECTORIAL BANCO CENTRAL DE RESERVA	PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE REPUBLICA DIGITAL AGRIERID"	CORRENCIO: PLANO HIDROSANITARIO DE AGUA POTABLE	ESCALA: LA INDICADA
			NOVA: EBS/SPC
			NO DE HOJA: 12

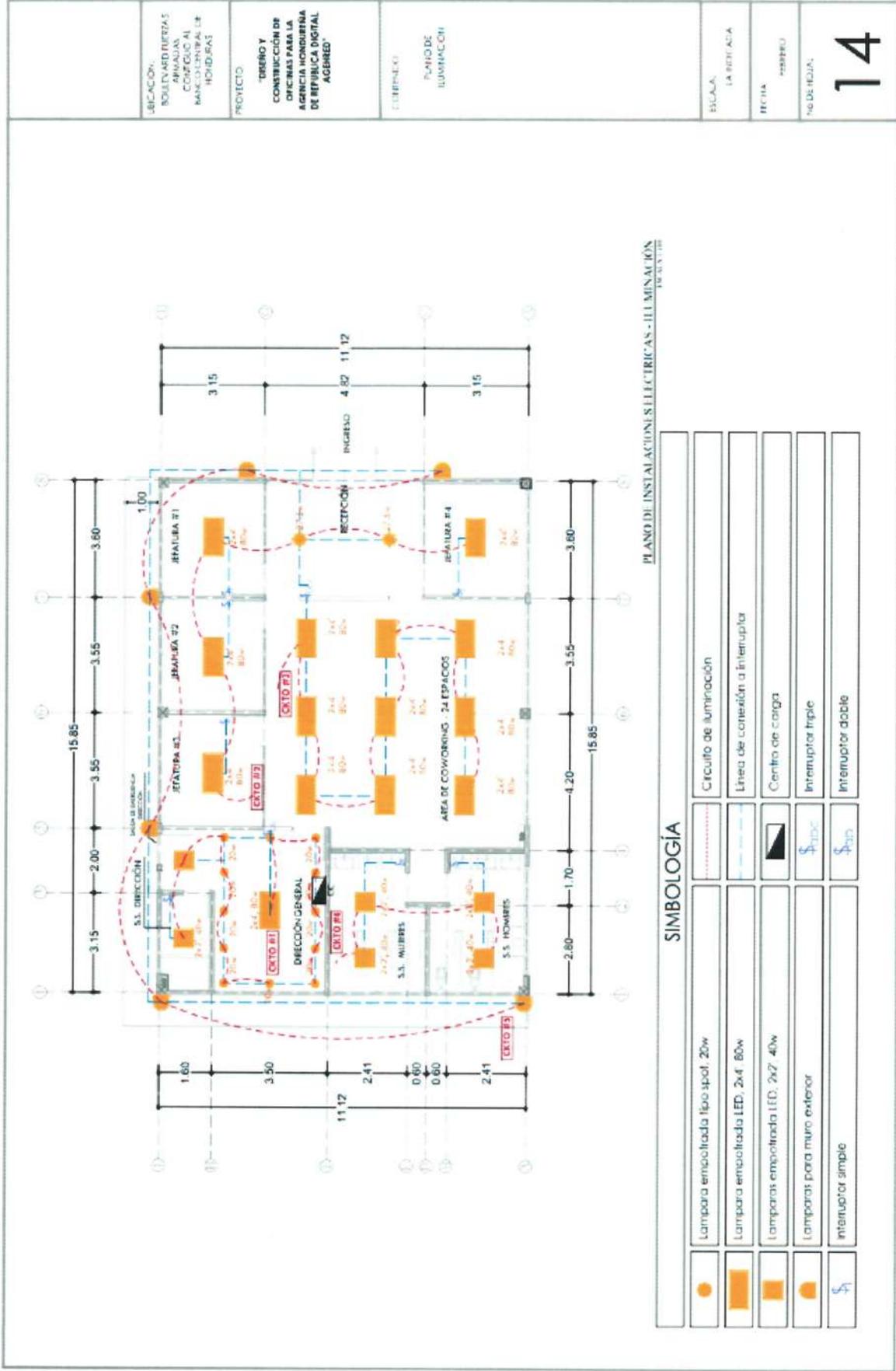
SIMBOLOGÍA	
	Dirección de flujo
	Tee de PVC
	Codo PVC 90°
	Reductor de tubería
	Red de agua potable con tubería de P.V.C. (de 1/2" y de 1")

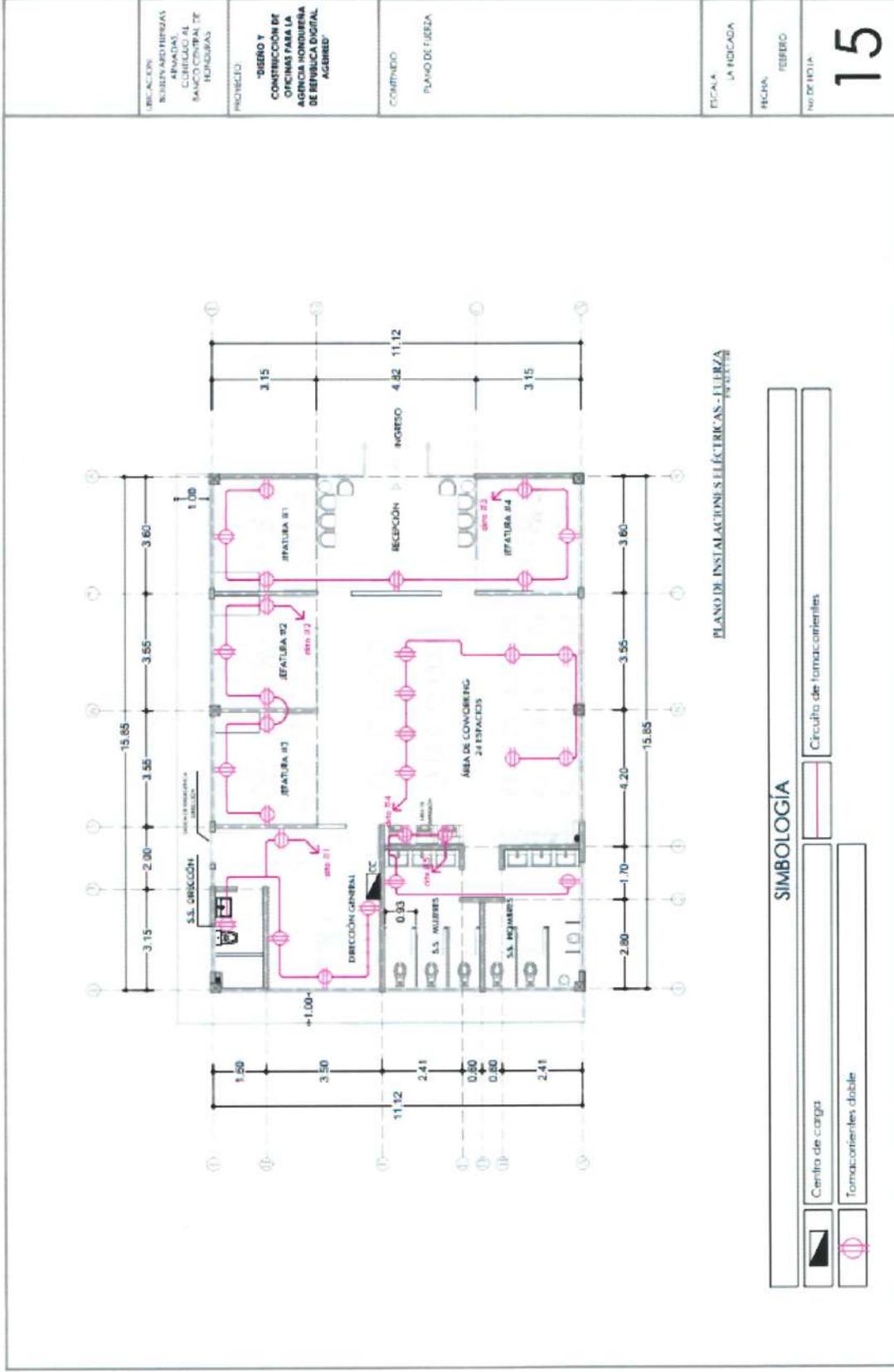


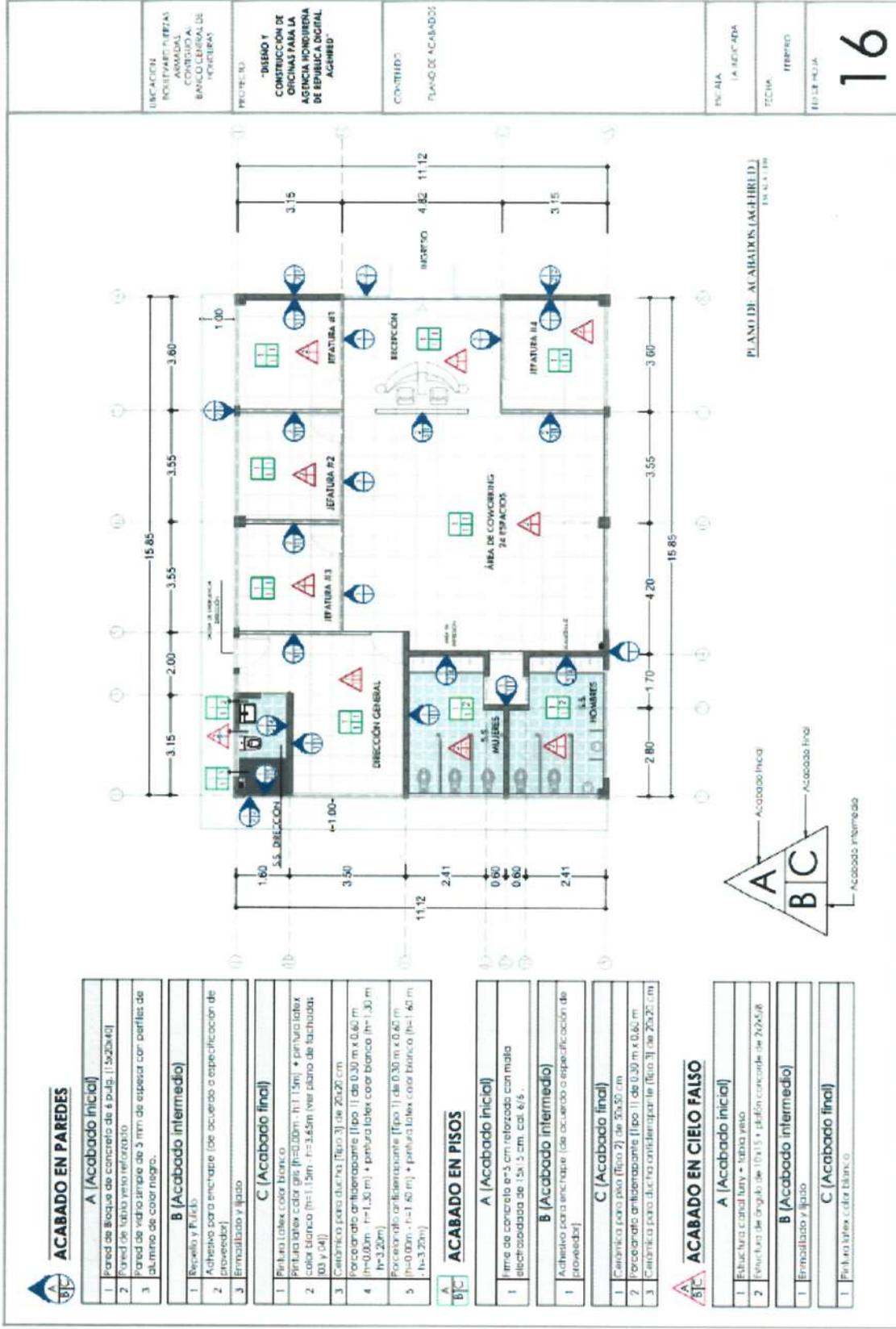
UBICACION: BOULEVARD FUERZAS ARMADAS CARRILLO AL BANCIO CENTRAL DE HONDURAS	PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE REPUBLICA DIGITAL AGÜERE"	CENTENARIO: PLANO HIDROSANITARIO DE AGUAS NEGRAS
ESCALA: 1:4	FECHA: FEBRERO	NO DE HOJA: 13

SIMBOLOGÍA

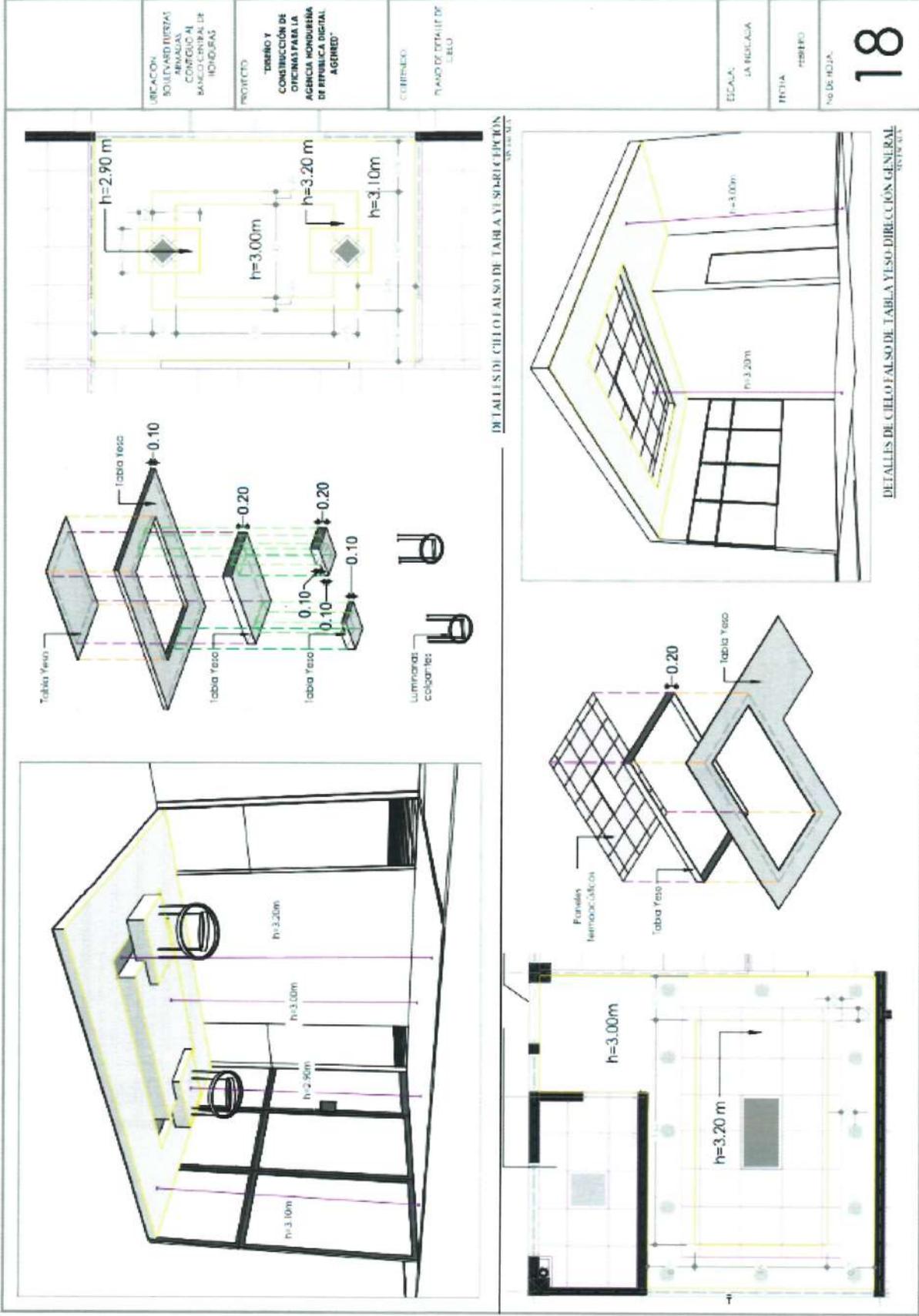
	Caja de registro de 60cmx60cm		Yes PVC
	Dirección de flujo		Sifón de piso
	Codo PVC 45°		Reductor de tubería
	Red de aguas negras con tubería de P.V.C. (de 2" y de 4")		







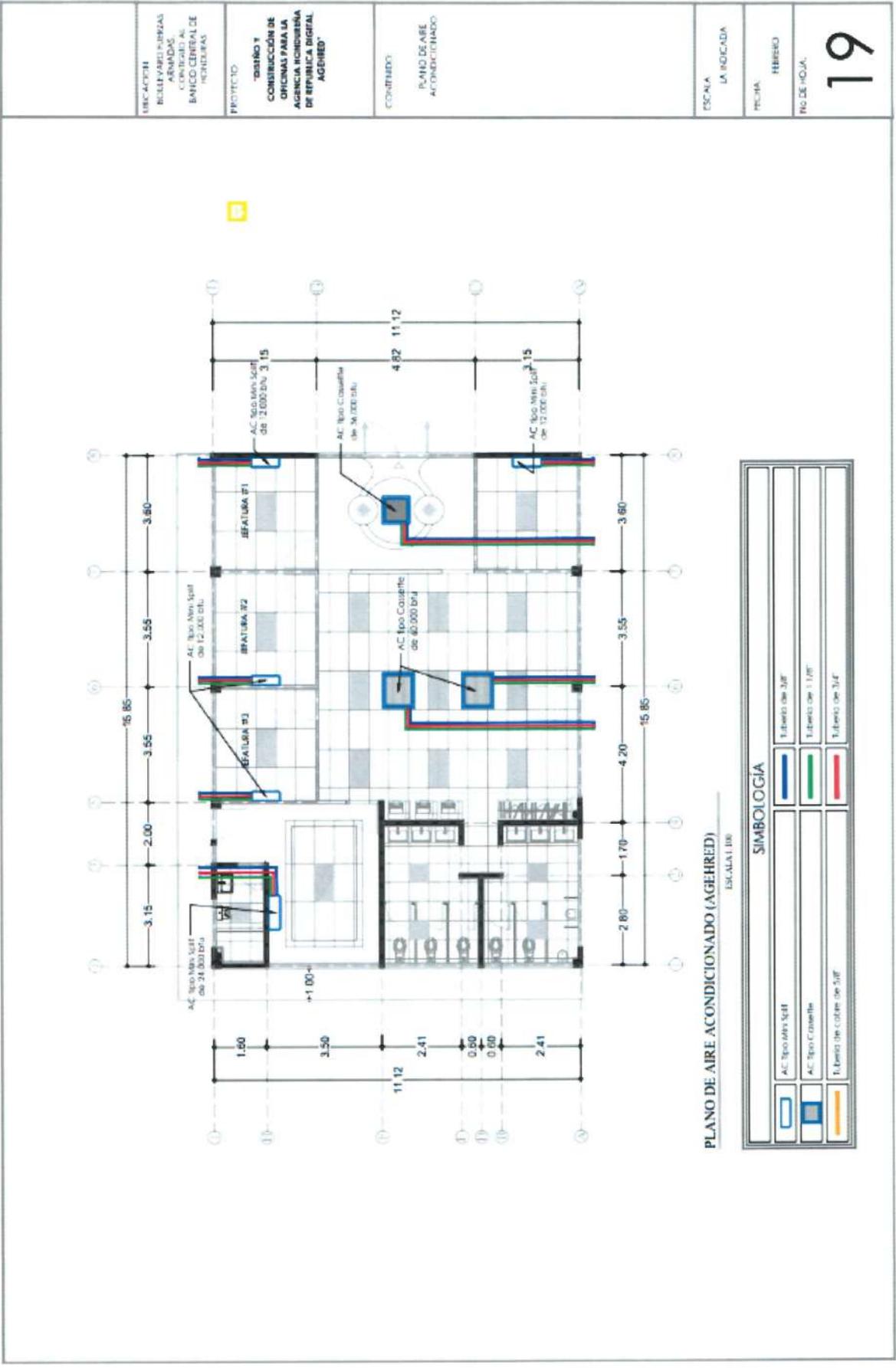




UBICACION: BOULEVARD BERTAS ARRIAGA CONFINADO AL BANCAL CENTRAL DE INDUSTRIAS	PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA AGENCIA MONSIEUR DE ARQUITECTURA AGRIER	CORRINSECO	PLANO DE DETALLE DE TEJADO
ESCALA: 1:10	FECHA: 1988	No. DE HOJA: 18	

DETALLES DE CIELO FALSO DE TABLA YESO Y DIRECCIÓN

DETALLES DE CIELO FALSO DE TABLA YESO DIRECCIÓN GENERAL



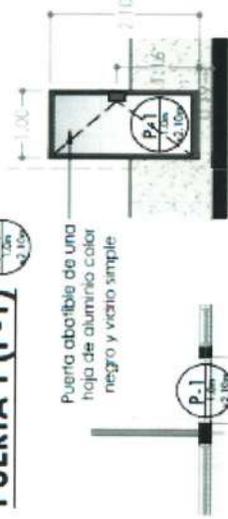
PLANO DE AIRE ACONDICIONADO (AGEHRED)
ESCALA 1:100

SIMBOLOGIA	
	AC Tipo Mini Split
	AC Tipo Casette
	Tubo de cobre de 3/4"
	Tubo de cobre de 3/8"
	Tubo de 1 1/2"
	Tubo de 3/4"

URC-ACTH BULEVARDIERSKAS ARMADAS CONTIGUO AL BANCO GENERAL DE RESERVAS	PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA AGENCIA ICEBERGNA DE REPUBLICA DIGITAL AGHRED	CONTENIDO PLANO DE AIRE ACONDICIONADO	ESCALA LA INDICADA
FECHA FEBRERO			NO DE HOJA 19

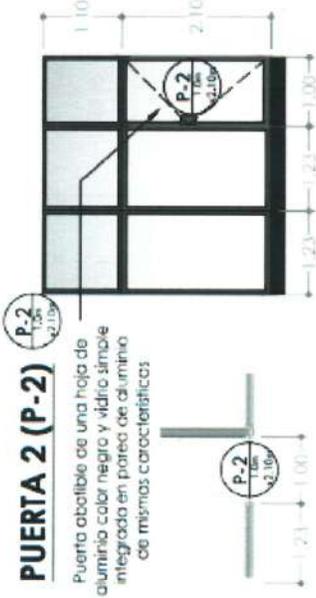
PUERTA 1 (P-1)

Puerta abatible de una hoja de aluminio color negro y vidrio simple

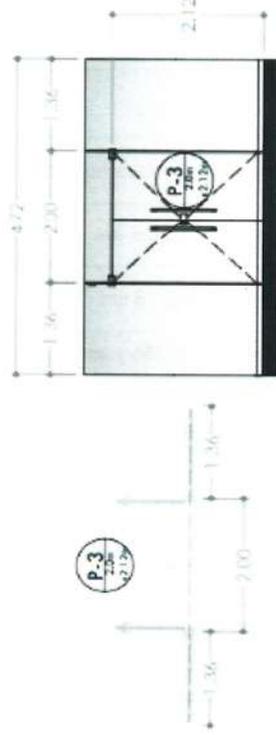


PUERTA 2 (P-2)

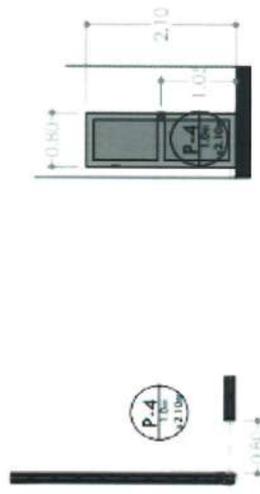
Puerta abatible de una hoja de aluminio color negro y vidrio simple integrada en pared de aluminio con mismos características



PUERTA 3 (P-3)



PUERTA 4 (P-4)



CUADRO DE PUERTAS

CÓDIGO	TIPO-APERTURA	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
P-1	Puerta abatible de una sola hoja	1.00 m	2.10 m	2	Puerta abatible de una hoja de aluminio color negro y vidrio simple	Dirección General
P-2	Puerta abatible de una sola hoja	1.00 m	2.10 m	4	Puerta abatible de una hoja de aluminio color negro y vidrio simple, integrada en pared de vidrio	Jefaturas
P-3	Puerta abatible doble hoja	2.00 m	2.12 m	1	Puerta abatible doble hoja de vidrio integrada en pared de vidrio	Puerta principal
P-4	Puerta abatible de una sola hoja	0.80 m	2.10 m	1	Puerta abatible de una hoja de ferromarmada	Baño completo en la Dirección General

UBIACIÓN:
RESERVA FORTIAS
ANADIAS
CONSEJO AL
BANCO CENTRAL DE
MONEDAS

PROYECTO:
- DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DE
OFICINAS PARA LA
AGENCIA HONDURANA
DE REPUBLICA DIGITAL
AGSHRD

CANTIDAD:
PLANO DE AIRE
RECONOCIDOS

ESCALA:
1:50

FECHA:
FEBRERO

NO DE HOJA:

20

Sección IX. Formularios de Lista de Cantidades (Ver anexo)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE REPÚBLICA DIGITAL AGEHRED"				
1	PRELIMINARES				
1.1	Construcción de bodega	m2	10.00		
1.2	Trazado y marcado	m2	176.25		
1.3	Corte de material tipo 1 (material común/vegetación) a mano	m3	22.34		
2	DEMOLICIONES				
2.1	Demolición de jardinera perimetral existente	m3	11.34		
2.2	Demolición de piso, concreto estampado	m2	118.79		
2.3	Demolición de gradas existentes	Global	1.00		
2.4	Desmontaje de estructura metálica existente	Global	1.00		
3	CIMENTACIÓN				
3.1	Excavación de material tipo 3 (terreno duro), incluye botado	m3	18.38		
3.2	Zapata aislada de 0.80x0.80x0.20 mt, #4 @ 20 cm a/s	Unidad	9.00		
3.3	Pedestal de 0.30x0.30 mt, 6#4 y estribos #2 @ 15 cm	mL	9.10		
3.4	Viga de cimentación (VI-01), de 0.15x0.20 mt, 4#4 y estribos #2 @ 20 cm	mL	76.11		
3.5	Relleno y compactado con material selecto (incluye acarreo)	m3	12.91		
3.6	Construcción de muro de mampostería	m2	2.23		
4	OBRA GRIS				
4.1	Columnas (C-01), de 0.30x0.30 mt, 6#4 y estribos #2 @ 15 cm	mL	19.20		
4.2	Castillos (K-01), de 0.15X0.15 mt, 4#3 y estribos #2 @ 20 cm	mL	64.00		

4.3	Firme de concreto 3,000 psi, e= 5 cm, reforzado con malla electrosoldada de 15x15 Cal. 6/6	m2	173.00		
4.4	Acera de concreto de 3,000 psi e= 5cm, reforzado con malla electrosoldada 15x15 cm Cal. 6/6	m2	28.27		
4.5	Pared de bloque simple de 6" pulg	m2	181.04		
4.6	Solera intermedia (V1-01), de 0.10x0.15 mt, 2#3 y estribos #2 @ 20 cm	mL	71.25		
4.7	Solera superior (VS-01), de 0.20x0.15 mt, 4#3 y estribos #2 @ 20 cm	mL	71.25		
4.8	Solera de cierre (V1-02), de 0.10x0.15 mt, 2#3 y estribos #2 @ 20 cm	mL	76.11		
4.9	Jamba (J-01), de 0.10x0.15 mt, 2#3 y #2 @ 20 cm	mL	4.00		
4.10	Repello en paredes	m2	181.04		
4.11	Pulido en paredes	m2	181.04		
4.12	Tallado en elementos de concreto	mL	116.20		
4.13	Suministro/instalación de cerámica de 50x50 cm	m2	141.78		
4.14	Suministro/instalación de moldura con altura de 4"	mL	137.36		
4.15	Suministro/instalación de cerámica antiderrapante para ducha de 20x20 cm	m2	1.43		
4.16	Suministro/instalación de cerámica en pared de baño de 30X60 cm	m2	52.94		
5	TECHO				
5.1	Cercha metálica con tubo de 4x4", chapa 14	Unidad	3.00		
5.2	Clavadores de canaleta sencilla de 2X6" @1.00 mt, con cubierta de techo de lámina de aluzinc Cal. 26	m2	176.00		
5.3	Construcción de Fascia perimetral a base de canaleta de 2x4" Cal 1.20 mm, recubierto con permabase (Durock)	mL	55.00		
5.4	Construcción de parasol en fachada principal a base de tubo cuadrado de 3x3"	Unidad	1.00		
6	TABLA YESO				
6.1	Suministro e Instalación de Cielo Falso de tabla yeso	m2	50.00		
6.2	Suministro e Instalación de Pared de Tabla Yeso a base de 2 caras, con recubrimiento termoacústico R-11	m2	53.00		
6.3	Suministro e instalación de Cielo Falso Acústico de 2'x6'x5/8".	m2	140.00		
7	ACABADOS				
7.1	Suministro y aplicación de pintura matte, a dos manos, incluye sellador a una mano	m2	263.54		

7.2	Suministro e instalación de topes de piso para puertas tipo media luna	Unidad	6.00		
8	ALUMINIO Y VIDRIO				
8.1	Ventanas de fachadas e interiores de aluminio y vidrio fijo	Global	1.00		
9	AGUAS LLUVIAS				
9.1	Canal metálico para aguas lluvias, de alto caudal	mL	32.00		
9.2	Bajante pvc de 4" para aguas lluvias	mL	8.00		
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
10.1	Sum/Insta de tubería pvc de 1/2" para agua potable	mL	14.00		
10.2	Sum/Insta de tubería pvc de 1" para agua potable	mL	15.00		
10.3	Sum/Insta de tubería pvc de 2" para aguas negras	mL	8.30		
10.4	Sum/Insta de tubería pvc de 4" para aguas negras	mL	26.31		
10.5	Cajas de registro de 0.60x0.60 mt	Unidad	2.00		
10.6	Sum/Insta de Inodoros	Unidad	6.00		
10.7	Sum/Insta de Lavamanos	Unidad	7.00		
10.8	Sum/Insta de Urinario	Unidad	2.00		
10.9	Puerta termoformada lisa para baño de Dirección General	Unidad	1.00		
10.10	Cubículos para baños a base de melamina, incluye puerta y accesorios para su correcta instalación	Global	1.00		
10.11	Suministro e Instalación de Kit de Baño, incluye papeleras (para Toallas Desechables) jabonera líquida para pared, mas kit de papel, toallas y jabón antibacterial líquido, materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta instalación.	Unidad	3.00		
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
11.1	Suministro e instalación de salida para luminaria utilizando conductores 2#14 THHN en ductería 3/4" PVC cédula 40. Cable marca Phelps Dodge y tubería con sello UL	mL	97.00		
11.2	Suministro e instalación de luminarias LED tipo panel 2'x4', 40 watt	Unidad	13.00		
11.3	Suministro e instalación de luminarias LED tipo panel 2'x2', 40 watt	Unidad	7.00		
11.4	Suministro e instalación de luminaria LED tipo Spot, 6W	Unidad	12.00		

11.5	Suministro e instalación de lámpara para muro exterior D:11cm H:23.5cm	Unidad	6.00		
11.6	Suministro e instalación de interruptores sencillos	Unidad	7.00		
11.7	Suministro e instalación de interruptores doble	Unidad	2.00		
11.8	Suministro e instalación de tomacorriente doble	Unidad	30.00		
11.9	Suministro e instalación de salida para tomacorrientes utilizando conductores 2#14 THHN en ductería 3/4" PVC cédula 40. Cable marca Phelps Dodge y tubería con sello UL	mL	65.14		
11.10	Suministro e instalación de salida eléctrica para interruptor sencillo, con cable 1#14 negro (línea viva) + 1#14 azul (retorno) + 1#14 verde (tierra) THHN, en tubería y accesorios PVC Cedula 40 3/4", caja 2"x4"x1-7/8" metálica aluminio	mL	38.35		
11.11	Suministro e instalación de salida eléctrica para interruptor doble, con cable 1#14 negro (línea viva) + 1#14 azul (retorno) + 1#14 verde (tierra) THHN, en tubería y accesorios PVC Cedula 40 3/4", caja 2"x4"x1-7/8" metálica aluminio	mL	20.00		
11.12	Suministro e instalación de Centro de Carga de 12 espacios	Unidad	1.00		
12	RED Y DATOS				
12.1	Suministro e instalación de puntos de red utilizando cable UTP cat 6 Se considera cableado, ductería cedula 40 en paredes, escalerilla, etiquetado, jacks y punchado del cable UTP en RACK y punto final.	Unidad	30.00		
12.2	Certificación de salidas de datos. Entrega de informe final.	Unidad	30.00		
12.3	Suministro e instalación de RACK de piso de 42 U. Se considera suministro e instalación de Patch Panel, Organizador de Fibra Óptica ODF, Unidad de Potencia PDU.	Unidad	1.00		
12.4	Suministro e instalación de fibra óptica desde RACK 5to nivel a Centro de datos	Global	1.00		
13	AIRE ACONDICIONADO				
13.1	Alimentación de equipos de aire acondicionado de 12.0000 BTU tipo split, cable 2#10F, + 1#12T, con tubería EMT 3/4", incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación y abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución	mL	35.00		
13.2	Alimentación de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU, 3 TON, 220 V, con cable 2#8F, + 1#10T, con tubería independiente EMT 3/4" para interior y PVC CED 40 para exterior, incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación, abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución (1 unidad)	mL	10.00		
13.3	Alimentación de equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU, 5 TON, 220 V, con cable 2#8F, + 1#10T, con tubería	mL	44.00		

	independiente EMT 3/4" para interior y PVC CED 40 para exterior, incluye materiales, mano de obra, conexiones en condensador y evaporador, fijación, abrazaderas, ranuras, resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución (2 unidad)				
13.4	Plataforma para condensadores a base de tubo cuadrado galvanizado	Unidad	1.00		
14	OTROS				
14.1	Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural de 1" de medidas 2.80 X0.65 mts	Unidad	1.00		
14.2	Rótulo en lámina con sticker, contramarco y parales de tubo estructural 1" de medidas 2.16 X0.68 mts	Unidad	1.00		
	Total de Presupuesto				

SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍA

[FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO

DE OFERTA N°: [Indicar número o código de la garantía/fianza]

FECHA DE EMISIÓN: [Indicar fecha de emisión de la garantía/fianza]

GARANTIZADO/

AFIANZADO: [Indicar nombre completo de la empresa garantizada/afianzada]

DIRECCIÓN: [Indicar dirección completa de la aseguradora/banco]

TELÉFONO: [Indicar números de teléfonos de la aseguradora/banco]

Fianza / Garantía a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, para garantizar que [Indicar nombre completo de la empresa garantizada/afianzada], mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación [Indicar número de proceso] para la ejecución del proyecto: [Indicar nombre del proyecto] ubicado en [Indicar ubicación del proyecto].

SUMA GARANTIZADA/

AFIANZADA: [Indicar monto garantizado/afianzado]

VIGENCIA de: [Indicar inicio de la vigencia] hasta: [Indicar fin de la vigencia]

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**

CLÁUSULA

OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el garantizado/afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza/garantía, en la ciudad de [Indicar ciudad], Municipio [Indicar municipio], a los [Indicar día en letras] ([Indicar día en números]) del mes de [Indicar mes en letras] del año [Indicar año en letras] ([Indicar año en números]).

 FIRMA AUTORIZADA

[FORMATO GARANTÍA CUMPLIMIENTO]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

GARANTÍA / FIANZA**DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**GARANTIZADO/****AFIANZADO:** _____**DIRECCIÓN:** _____**TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, para garantizar que [Indicar nombre completo de la empresa afianzada/garantizada], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Indicar nombre completo de la empresa afianzada/garantizada] y la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, para la ejecución del proyecto: [Indicar nombre del proyecto] ubicado en [Indicar ubicación del proyecto].

SUMA GARANTIZADA/**AFIANZADA:** _____**VIGENCIA** de: _____ hasta: _____**BENEFICIARIO:** **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)****CLÁUSULA**

OBLIGATORIA: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente fianza/garantía, en la ciudad de [Indicar ciudad], Municipio [Indicar municipio], a los [Indicar día en letras] ([Indicar día en números]) del mes de [Indicar mes en letras] del año [Indicar año en letras] ([Indicar año en números]).

FIRMA AUTORIZADA

[FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD]
GARANTÍA DE CALIDAD
 [NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO/

AFIANZADO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**, para garantizar LA CALIDAD DE OBRA del proyecto: [Indicar nombre del proyecto] ubicado en [Indicar ubicación del proyecto]. Construido/entregado por [Indicar nombre completo de la empresa afianzada/garantizada].

SUMA GARANTIZADA/

AFIANZADA: _____

VIGENCIA de: _____ hasta: _____

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)**

CLÁUSULA

OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)** ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente fianza/garantía, en la ciudad de [Indicar ciudad], Municipio [Indicar municipio], a los [Indicar día en letras] ([Indicar día en números]) del mes de [Indicar mes en letras] del año [Indicar año en letras] ([Indicar año en números]).

 FIRMA AUTORIZADA

[FORMATO GARANTÍA POR ANTICIPO]
GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

GARANTÍA / FIANZA

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO/

AFIANZADO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la DIRECCION DE GESTIION POR RESULTADOS (**DIGER**), para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido de la DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (**DIGER**), de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el [\[Indicar nombre completo de la empresa afianzada/garantizada\]](#) y la DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (**DIGER**), para la ejecución del proyecto: [\[Indicar nombre del proyecto\]](#) ubicado en [\[Indicar ubicación del proyecto\]](#). Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA/

AFIANZADA: _____

VIGENCIA de: _____ hasta: _____**BENEFICIARIO:** DIRECCION DE GESTIOPN POR RESULTADOS (**DIGER**)**CLÁUSULA**

OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (**DIGER**) ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Dirección de Gestión por Resultados (**DIGER**) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente fianza/garantía, en la ciudad de [\[Indicar ciudad\]](#), Municipio [\[Indicar municipio\]](#), a los [\[Indicar día en letras\]](#) ([\[Indicar día en números\]](#)) del mes de [\[Indicar mes en letras\]](#) del año [\[Indicar año en letras\]](#) ([\[Indicar año en números\]](#)).

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN XI. FORMATO DE INVITACIÓN**INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRNO)**

Tegucigalpa, M.D.C.
Xxxxx, xx de xxxx de 2024

Señores
Posibles oferentes
Su oficina

La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), le invita a presentar oferta, para la Licitación Privada Nacional No. **LP-002-DIGER-2024**, para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA AGEHRED, (DIGER)"**, con código No. **002-2024**, el cual será financiado con fondos nacionales.

Los Documentos de licitación estarán disponible en la página web: www.honducompras.gob.hn. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por Email: compras@diger.gob.hn o por escrito dirigido a la Gerencia Administrativa, teléfono 2240-1400, a partir del **viernes, 22 de marzo de 2024**.

Conforme a la IAO 8.1.- se hará una visita de campo obligatoria al sitio del proyecto, el día **viernes, 22 de marzo de 2024**, a las 9:30 a.m., punto de reunión Salón Salvador Moncada, Edificio de la DIGER, ubicado Sitio El Zarzal, Centro cívico, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Banco Central de Honduras, **Contacto: Lic. Marcia Dinora Lopez– Tel. 2240-1400, Gerencia Administrativa.**

La recepción y apertura de Ofertas se realizará en Salón Salvador Moncada, Edificio de la DIGER, Sitio El Zarzal, Centro Civico, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a BCH, Tegucigalpa M.D.C., el día **lunes, 15 de abril de 2024**, a las **10:00 a.m.** El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

La apertura de las ofertas será a las 10:30 am. Del 15 de abril 2024

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la **Garantía de mantenimiento de oferta** de, por lo menos, **el 2% del valor de su oferta** y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Atentamente,

Lic. Marcia Dinora Lopez
Gerente Administrativo

Acuerdo de Delegación N°001-DM/SG-2024-(DIGER)

MEMORÁNDUM
No.009-UL-2024

DE: ABG. JUAN CARLOS ELVIR FLORES
Oficial Jurídico I



PARA: LIC.MARCIA DINORA LOPEZ
Gerente Administrativa-DIGER

ASUNTO: Lo descrito

FECHA: 14 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted de la manera más atenta y con el respeto acostumbrado, en ocasión de remitirle la opinión legal solicitada mediante **MEMORANDUM DIGER-GA-139-2024** de fecha 14 de marzo 2024. Por lo que se procedió a realizar el mismo.

Por este medio se adjunta la **DICTAMEN LEGAL No.002-USL-2024** de fecha 14 de marzo del 2024.

Sin más particular.

Atentamente,

C.c. Archivo

	
DIGER	RECIBIDO
FECHA:	14/03/2024
NOMBRE:	Mañela Bonilla
HORA:	3:24 pm
GERENCIA ADMINISTRATIVA / DIGER	



MEMORÁNDUM
DIGER-GA-139-2024

DE: LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ
Gerente Administrativo-DIGER

Marcia



PARA: ABG. JUAN CARLOS ELVIR
Oficial Jurídico I-DIGER

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL A PLIEGO DE CONDICIONES
DE OBRA LICITACIÓN PRIVADA N° LP-DIGER-002-2024

FECHA: 14 DE MARZO DE 2024

Por este medio, le solicito revisión y emisión de Dictamen Legal sobre el contenido alcance y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para Obras, Licitación Privada N° LP-DIGER-002-2024 “Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED)”.

Atentamente,

Juan Elvir
14/3/2024
1:21 pm.



DICTAMEN LEGAL No.002-USL-2024

DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS. - UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. - TEGUCIGALPA, M.D.C., CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: El Memorándum **DIGER-GA-139-2024** de fecha catorce (14) de marzo de 2024, en la que solicita revisión y dictamen legal sobre el contenido, alcance y condiciones establecidas en el pliego de condiciones para Obras de la Licitación Privada No. **LP-DIGER-002-2024** “**Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED)**”, Con fondos asignados por el Presupuesto de esta Dirección, para el año 2024.

Sobre el presente caso esta Unidad de Servicios Legales, hace el análisis jurídico de la manera siguiente:

PRIMERO: Que los procesos de contratación del Estado, deben enmarcarse dentro de los procedimientos, que establece la Ley de Contratación del Estado; siendo de obligatorio cumplimiento, los compromisos contraídos por el Estado de Honduras, conforme a la normativa interna; y que en el caso que nos ocupa, corresponde a la Dirección de Gestión Por Resultados.

SEGUNDO: Que la Constitución de la República estable en su artículo 321: “*Los servidores del estado no tienen más facultades que las que expresamente le confiere la ley. Todo acto que ejecute fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad*”.

TERCERO: Artículo 323 de la misma Norma Constitucional: “*Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superior a ella*”.

CUARTO: Que la misma Constitución reza en su Artículo 324 lo siguiente: “*Si el servidor público en el ejercicio de su cargo, infringe la ley en perjuicio de particulares será civil y solidariamente responsable junto con el Estado o con la institución estatal a cuyo servicio se encuentre, sin perjuicio de la acción de repetición que éstos pueden ejercitar contra el servidor responsable, en los casos de culpa o dolo*”.

QUINTO: Que la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en su Artículo 9 establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción. Esos sistemas, en cuya aplicación se podrán tener en cuenta valores mínimos apropiados, deberán abordar, entre otras cosas: La aplicación de criterios objetivos y predeterminados para la



adopción de decisiones sobre contratación pública a fin de facilitar la ulterior verificación de la aplicación correcta de las reglas o procedimientos.

SEXTO: Que teniendo como premisa, que la norma primaria en su artículo 364 preceptúa: “No podrá hacerse ningún compromiso o efectuarse pago alguno de las asignaciones votadas en el presupuesto en contravención a las Normas presupuestarias. Los infractores serán responsables civil, penal y administrativamente.”

SEPTIMO: Que, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 24, se establece que... “para determinar el procedimiento correspondiente, el Órgano responsable de la contratación, tomará en cuenta el monto”; por lo que según el artículo 25 de la referida Ley, se prohíbe subdividir contratos, los cuales no podrán ser fragmentados, mediante la celebración de varios contratos, con el fin de eludir los procedimientos de contratación, establecidos en dicha Ley.

OCTAVO: Que de conformidad al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo 104 numeral 1) ya especifica, “Para contratos de Obra Publica, cuya suma sea de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON UN CENTAVO DE LEMPIRA (L.1,500,000.01) a TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00) debe cumplirse con el procedimiento para la modalidad de contratación de Licitación Privada”. Todo con el fin de transparentar los procedimientos de adquisición de servicios del Estado de Honduras.

NOVENO: Que para llevar a cabo un proceso de Licitación Privada, dicho procedimiento conlleva la realización eficaz de los “Pliegos De Condiciones”, referente a los documentos que normarán el proceso de licitación, conforme al artículo 39 y 40 de la Ley de Contratación del Estado, 98, 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMO: En base al Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que estipula que el pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas , incluyendo las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. Se procedió a elaborar el pliego de condiciones por parte de la Dirección de Gestión por Resultados.

DECIMO PRIMERO: En base al Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que estipula que tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa



de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. Por lo que se procedió a utilizar los modelos tipo de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones para el presente pliego de condiciones de la Dirección de Gestión por Resultados. Así mismo dicho artículo estipula que le corresponde a la Asesoría Legal examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes. Por lo que la presente Unidad Legal de la Dirección de Gestión por Resultados examinó el pliego de condiciones no encontrando modificaciones a realizar.

DECIMO SEGUNDO: Que el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, establece que cuando la Licitación fuere privada, según lo establecido en el Artículo 38 de la presente Ley, el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a, por lo menos tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.

DECIMO TERCERO: Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 52 establece la adjudicación por criterios objetivos de evaluación; permitiendo establecer en el pliego de condiciones considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto considerando la naturaleza de la prestación, podrá incluirse entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriera, el pliego de condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos.

DECIMO CUARTO: Que los pliegos de condiciones elaborados por la unidad correspondiente para la Licitación Privada No. LP-DIGER-002-2024 “Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED)”, cumple con los elementos necesarios de los denominados Pliegos de Condiciones de Licitación, favoreciendo la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes, observando los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, tomando siempre en cuenta el interés público, cumpliendo con todos los requisitos previos y realizando reunión de homologación de criterios técnicos, con la participación de potenciales oferentes.



DECIMO QUINTO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, los órganos desconcentrados son creados por ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia la cual ejercerán con autonomía técnica administrativa y financiera. Entendiéndose por autonomía técnica-administrativa la gestión directa de los asuntos que por ley les están encomendados.

POR TANTO: De conformidad a lo antes expuesto y en aplicación de los artículos 321, 323, 324, 364 de la Constitución de la República de Honduras; 24, 25, 39, 40, 46, 127, 128, 129 de Ley de Contratación del Estado; 98, 99, 141, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 104 numeral 1) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2024, Esta Unidad de Servicios Legales **DICTAMINA:**

- 1) Que los pliegos de condiciones de la Licitación Privada No. **LP-DIGER-002-2024** "Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED) que se ejecutara con fondos asignados por el Presupuesto de esta Dirección de Gestion por Resultados (DIGER), para el año 2024, en base a la Documentación Presentada por la Gerencia Administrativa de esta Dirección del Estado, cumple los elementos que la ley indica para estos procesos.


ABG. JUAN CARLOS FLORES FLORES
Oficial Jurídico I
DIGER

DIGER

DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS. - Unidad de Servicios Legales. -
Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) de marzo de 2024, Devuélvase las presentes diligencias al lugar de su procedencia.

ABG. JUAN CARLOS ELVER FLORES

Oficial Jurídico I
DIGER





DIGER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS



HONDURAS

MEMORÁNDUM DIGER-GA-143-2024

DE: LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ
Gerente Administrativo-DIGER



PARA: LIC. MARITZA GÁLVEZ
Oficial de Presupuesto-DIGER

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

En atención al Acuerdo de Delegación N° 001-DM/SG-2024, le solicito pueda proporcionar la estructura presupuestaria para proceder al inicio de la Licitación Privada N° LP-002-DIGER-2024 “**Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED)**”.

Atentamente,

Maritza Galvez
15/03/2024
2:20 pm.



MEMORANDUM
DIGER-SGP-014-2024

PARA: *Lic. Marcia Dinora López*
Gerente Administrativo DIGER

DE: *Lic. Maritza Gálvez*
Oficial de Presupuesto DIGER



ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM DIGER-GA-143-2024

FECHA: 15 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al memorando No. DIGER-GA-143-2024, donde solicita disponibilidad presupuestaria, para la Licitación Privada No. LP002-DIGER-2024 “Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña de República Digital (AGEHRED).

LP-002-DIGER-2024

Construcción de Oficinas para la Agencia Hondureña Digital (AGEHRED)

UE 01

Programa 01

Actividad Obra 002

Objeto de Gasto 47110

Clase de Gasto 04

Valor L. 3,000,000.00

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

	
DIGER	RECIBIDO
FECHA:	15/03/2024
NOMBRE:	Mañela Bonilla
HORA:	4:55 pm
GERENCIA ADMINISTRATIVA / DIGER	

Copia:
Archivo

MEMORANDUM
No. 001-AGEHRED-2024

PARA: Licenciada
Marcia Dinora López
Gerente Administrativo

DE: Ingeniero
Axel Enrique Mejía
Coordinador AGEHRED



ASUNTO: Identificación de áreas de trabajo para recurso humano de AGEHRED

FECHA: 4/03/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, solicitando la identificación de espacios físicos dentro de la DIGER, para el funcionamiento de la Agencia Hondureña de República Digital y demás personal a ser contratado para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la agencia como unidad encargada del diseño, ejecución, supervisión y administración de la Estrategia Nacional de Transformación Digital del país.

En caso de no poderse satisfacer la necesidad de espacio físico para el personal regular y consultores a ser contratados, dentro de las instalaciones actuales, se somete a su consideración en su condición de Gerente Administrativo, la identificación de los recursos financieros dentro del presupuesto asignado a la DIGER y las gestiones correspondientes para este fin, para el año 2024.

Distinguida consideración,

Atentamente.

c.c. Archivo

	
DIGER	RECIBIDO
FECHA: 4/03/2024	
NOMBRE: Mañela Bonilla	
HORA: 4:00 pm	
GERENCIA ADMINISTRATIVA / DIGER	